



UNIVERSIDAD DEL
AZUAY

Universidad del Azuay

Facultad de Ciencias Jurídicas

Escuela de Estudios Internacionales

**ESTUDIO PARALELO DE LAS ENSEÑANZAS DE LA ESCUELA DE LAS
AMÉRICAS Y LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS
DICTADURAS LATINOAMERICANAS**

**Trabajo de graduación previo a la obtención del título de
Licenciado en Estudios Internacionales Mención Bilingüe en Comercio Exterior**

Autor: Juan Felipe Ochoa Mogrovejo

Director: Jaime Arturo Moreno Martínez

**Cuenca, Ecuador
2015**

DEDICATORIA

Dedico el presente trabajo a las cientos de miles de personas cuyas vidas fueron robadas, cambiadas y degeneradas por la represión de las dictaduras en América Latina. Su legado histórico motiva la recuperación de la memoria social en todas y todos los que quedamos.

AGRADECIMIENTOS

A mis padres: Edgar Vinicio Ochoa B. y María Mogrovejo R. quienes con su responsabilidad, sacrificio y sensibilidad humana han posibilitado mis estudios y no han limitado nunca mis sueños.

A mis hermanos: Pablo, Samantha y Andrés, co-idearios de los arrebatos más locos y humanos para cambiar el mundo.

A mi bella sobrina, Samantha Abigail, quien me ha colocado el reto por introducirla en la historia de nuestra América y así continuar recuperando la conciencia social en otra generación más.

A mis amigos y hermanos por elección, sin duda su incontable cariño y aprecio por mis pensamientos han sido el empuje necesario para continuar mi camino.

A Tamara Trowsell por creer en mis ideas y alentar la construcción de este trabajo.

A Jaime Moreno, por su valioso aporte e interés en el desarrollo de la presente investigación.

Por último y no menos importante, agradezco infinitamente a todas y todos los investigadores, apasionados de los derechos humanos y fieles defensores de la recuperación de la memoria histórica que me han permitido sensibilizarme frente a esta situación de injusticia.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	iv
RESUMEN	v
ABSTRACT	vi
INTRODUCCIÓN	7
CAPÍTULO PRIMERO: ENSEÑANZAS DE LA ESCUELA DE LAS AMÉRICAS	8
1. Antecedentes a la Escuela de las Américas	8
2. Enseñanzas de la Escuela de las Américas.....	13
2.1 Manual <i>Kubark</i> para Interrogación de Contrainteligencia	15
2.1.1 Medidas No Coercitivas.....	16
2.1.2 Medidas Coercitivas	19
2.2 Manual de Entrenamiento para la Explotación de Recursos Humanos	
24	
CAPÍTULO SEGUNDO: VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS DICTADURAS LATINOAMERICANAS.....	30
1. Antecedentes de las dictaduras latinoamericanas	30
2. Violaciones a los derechos humanos	35
CAPÍTULO TERCERO: ANÁLISIS COMPARATIVO SOBRE EL NEXO EXISTENTE ENTRE LAS ENSEÑANZAS DE LA ESCUELA DE LAS AMÉRICAS Y LA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS DICTADURAS LATINOAMERICANAS	51
CONCLUSIONES	62
BIBLIOGRAFÍA.....	64

RESUMEN

La Escuela de las Américas es una institución militar estadounidense inicialmente instalada en Panamá que se convirtió en el centro de adiestramiento militar a soldados latinoamericanos más importante del subcontinente. Mediante la utilización de dos Manuales, en esta institución se enseñaron procesos para el control de grupos subversivos mediante la aplicación de técnicas coercitivas y no coercitivas en métodos de interrogación. La presente investigación aborda el estudio de estos Manuales haciendo referencia al antecedente histórico en donde se desarrolló la Escuela de las Américas en el contexto de la Doctrina de Seguridad Nacional y la desaceleración del avance comunista en la región.

Además, el presente trabajo recoge las violaciones a derechos humanos, específicamente las técnicas de secuestro, tortura, desaparición o muerte aplicadas en las dictaduras de seis países de América Latina. Este trabajo ha sido desarrollado mediante la lectura de bibliografía relacionada, de los informes de las Comisiones de la Verdad y de los Manuales de tortura.

La investigación arroja un análisis comparativo entre las medidas coercitivas y no coercitivas de los Manuales que se utilizaban en la Escuela de las Américas con ciertas prácticas de las dictaduras latinoamericanas. Si bien la mayoría de violaciones a derechos humanos en ese período no se encuentran especificadas en dichos textos, algunas técnicas aplicadas por las Fuerzas de Seguridad en el Hemisferio cumplen con los objetivos detallados en los Manuales.

ABSTRACT

The School of the Americas is a United States' military institution which was initially established in Panama and became the most important center of military training of Latin American soldiers. By using two Torture Manuals, this institution taught soldiers procedures to control subversive groups by applying coercive and non-coercive methods in interrogation techniques. The present research studies these Manuals focusing on the historical background where the School of the Americas was developed, in the context of the National Security Doctrine and the intention to slow communism in the region.

In addition, this study examines the violation of human rights, specifically by investigating the techniques of kidnapping, torture, and enforced disappearance or death in the dictatorships of six countries of Latin America. This work has been developed by reading related literature, the reports of Truth Commissions and the Torture Manuals.

This research demonstrates a comparative analysis of the coercive and non-coercive methods explained in the Torture Manuals used at the School of the Americas with certain practices of Latin American dictatorships. While most human rights violations during that period are not specified in these texts, some techniques used by security authorities in the hemisphere meet the objectives detailed in the Torture Manuals.

INTRODUCCIÓN

Luego de la Segunda Guerra Mundial y el inicio de la Guerra Fría por el predominio ideológico mundial, la corriente comunista aterrizó en el territorio latinoamericano. La revolución cubana encendió un poderoso movimiento transformador de las políticas capitalistas generalmente aplicadas en el subcontinente. Estados Unidos, que lideraba el bloque occidental en este conflicto ideológico, no podía permitirse el arrebato de sus aliados estratégicos en el Hemisferio.

En este sentido, la Escuela de las Américas fundada en 1946 en Panamá se convirtió en una entidad medular para el proceso de recuperación de los estándares capitalistas que Estados Unidos mantenía en América Latina. Esta institución militar enseñó a soldados latinoamericanos técnicas para controlar a grupos comunistas denominados subversivos mediante la aplicación de ciertos métodos escritos en dos de los conocidos Manuales de Tortura: el Manual *Kubark* para Interrogación en Contrainteligencia y el Manual de Entrenamiento para la Explotación de Recursos Humanos.

En este contexto, se instauraron en toda América Latina dictaduras militares con el apoyo estadounidense y muchas veces regidas por estudiantes graduados de la Escuela. De inmediato, aparecieron cientos de miles de secuestrados, torturados muertos o desaparecidos forzosamente en territorios del subcontinente. Esta violación sistemática y generalizada de los derechos humanos se atribuye directamente a los procesos de reorganización nacional bajo el paraguas de la Doctrina de Seguridad Nacional encabezados por los militares latinoamericanos.

Por este motivo, el presente trabajo hará un breve recuento histórico sobre los antecedentes de la Escuela de las Américas y una recolección de las enseñanzas de esa institución militar mediante la lectura de los dos Manuales de Tortura. Además, recorrerá histórica y políticamente el contexto en el desarrollo de las dictaduras latinoamericanas y recopilará algunas de las violaciones a derechos humanos acontecidas en ese período. Finalmente, se analizará el nexo existente entre las medidas enseñadas en los Manuales y las tácticas violentas aplicadas en las dictaduras del Hemisferio.

CAPÍTULO PRIMERO: ENSEÑANZAS DE LA ESCUELA DE LAS AMÉRICAS

1. Antecedentes a la Escuela de las Américas

En esta sección abordaré con brevedad cuál fue el acervo histórico en el que la Escuela de las Américas se creó, bajo qué contexto político se apoyó y cómo la ideología estadounidense de expandir el capitalismo global permitió la militarización del continente. Relacionaré temas históricos, políticos e ideológicos con teorías como la cultura del miedo, la hegemonía y el poder militar fáctico en íntimo apego con la Escuela. Esta primera parte es la antesala para entender posteriormente las enseñanzas específicas y la violación a derechos humanos perpetrados en las dictaduras latinoamericanas.

La Escuela de las Américas –*School of Americas* (SOA)– es una institución militar estadounidense fundada en Panamá en 1946 y transportada a Fort Benning, Georgia, Estados Unidos en 1984. Bajo múltiples nombres, esta Escuela “ha entrenado a más de 60 mil soldados y oficiales en destrezas relacionadas con el combate y las doctrinas de contrainsurgencia” (Gill 2005, 21). Esta organización de entrenamiento nace en una época en la que la mayoría de los países del mundo se encontraba en medio de la guerra ideológica entre Estados Unidos y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS). El avance del comunismo y la victoria de la revolución cubana en la década de los 50 sitúan a América Latina como un importante foco de expansión de las ideas traídas por Fidel Castro. En esta lucha, Estados Unidos, muy afectado por la pérdida de la isla, emprende una notable campaña para alejar al comunismo del subcontinente a través de la ideología de seguridad nacional que en palabras de Agustín Cueva se deriva del capitalismo monopolístico de Estado, en donde la clase dominante burguesa nativa se fusiona con la fuerza económica para mantener la hegemonía de poder (1980, 25).

Luego de la revolución cubana y del pensamiento que se fue dispersando en varios grupos latinoamericanos que estaban intentando replicar en sus propios países estrategias similares a las aplicadas en Cuba (Fagen 1992, 45), se desarrolló un grave problema de dominio de poder de Estados Unidos que, luego del fracaso bélico en

Vietnam, no se podía dar el lujo de perder también el dominio en el Hemisferio. La alianza de Cuba con la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas le dio luz verde a Estados Unidos para reformular de manera integral las enseñanzas de la Escuela de las Américas, por lo que “el entrenamiento de militares para combatir el comunismo se convirtió en la *raison d’être*¹, y el entrenamiento antiguerrilla y contra grupos subversivos en el principal foco de sus actividades” (Gill 2005, 105).

En esos momentos, el proceso de lucha entre la clase dominante y las fuerzas populares –llamado “crisis política”- se agudizó y como consecuencia los regímenes militares establecieron políticas de dominio y control de las personas. Entonces, para la rama de la fuerza militar, el diario vivir se volvió catastrófico y dio lugar a “una crisis política de suma cero en donde todo estaba en juego” (Garretón 1992, 15). Para poder regresar al orden establecido y a la tranquilidad social, los militares se transformaron “al mismo tiempo en defensores de la sociedad y garantistas de su supervivencia” (Lechner 1992, 29). En este contexto, la dinámica social de levantamientos obligó al Estado latinoamericano a ser más fuerte en represión por miedo a perder el control sobre la gente y a no cumplir los objetivos primordiales de reorganización.

Leslie Gill–autora del libro *Escuela de las Américas: Entrenamiento militar, violencia política e impunidad en las Américas*–afirma que “la hegemonía estadounidense dependía de soldados dispuestos a imponer un determinado orden capitalista, que iba evolucionando con el transcurso del tiempo. Y este proceso ha sido fundamentalmente violento” (2005, 300). Por lo tanto, las fuerzas armadas iniciaron una transformación, modernización y hasta profesionalización de su accionar para homogeneizar al continente en una misma línea ideológica, pero aún cobijados por la ya urgente necesidad de Estados Unidos de controlar geopolíticamente a América (Garretón 1992, 15).

La estrategia militar estadounidense era clara y su objetivo fue exportar democracia a través de una pocoamigable cooperación internacional que, enfocada en una enseñanza y compromiso con el poder militar latinoamericano, propició que fueran sus soldados los mayores colaboradores de los Estados Unidos. A esto se suma que “los oficiales de la SOA insistieron en que ‘comprometer’ a las fuerzas armadas era la

¹ Razón de ser

mejor forma de asegurar la democracia” (Gill 2005, 68). Prueba de estos procesos es que las temáticas de enseñanza de la Escuela, por lo menos para los cadetes de los últimos años de la rama militar, eran “la teoría del comunismo, tácticas de movilidad en terreno, inteligencia, práctica de puntería, y como usar armamento especializado y dispositivos de vigilancia”(2005, 11).

En el proceso dominante de rescate de las garras comunistas y el deseo por llevar la democracia (el sistema capitalista según Cueva) (1980, 23) a todos los rincones de América, se organizaron un sinnúmero de cursos en la Escuela de las Américas que no eran nuevos, en ese momento, bajo ningún concepto. Estados Unidos ya entrenaba a soldados latinoamericanos desde 15 años antes que la SOA abra sus puertas en Panamá (Gill 2005, 47). El motivo principal de estos cursos fue la enseñanza de la cultura estadounidense netamente capitalista. Los soldados latinoamericanos tenían la oportunidad de observar y vivir plenamente el sistema en toda su expresión. Apoyando esta premisa, Jorge Rafael Videla, ex dictador argentino y graduado de la Escuela de las Américas declaró para el Diario El Clarín el 18 de Septiembre de 1977 que “un terrorista no es únicamente alguien con un arma o una bomba sino alguien que disperse ideas contrarias a la civilización occidental”. Así mismo Augusto Pinochet, ex dictador chileno, y quien más envió soldados a capacitarse en la SOA declaró en el Mercurio del 12 de septiembre de 1974 que “la envidia, el rencor y la irreconciliable lucha de clases es aún más peligrosa que las armas” (citados en Fagen 1992, 43).

En la década de los 50 no existía ningún país latinoamericano que no haya participado en un proceso de entrenamiento o profesionalización militar dictado o patrocinado por Estados Unidos (Fagen 1992, 43). Por lo tanto, los países latinoamericanos únicamente reforzaron -en la Escuela de las Américas- las ideas y técnicas enseñadas con anterioridad.

El objetivo principal de los países latinoamericanos y de los militares estudiantes de la SOA fue controlar a las sociedades de su “inminente declive”. Por esta razón, los militares catalogaron de imperante su necesidad de intervención para controlar a los ciudadanos, cuya lógica “fue la represión, por lo que el régimen se basó en un aparato de gran alcance que emplea grandes cantidades de recursos y técnicas de

brutalidad hasta entonces sin precedentes” (Garretón 1992, 15). La Escuela fue preponderante en el proceso de esparcimiento de la “enfermedad” sistémica y controlada de la que se contagiaron los procesos democráticos latinoamericanos y desde donde los militares tomaron el poder (Fagen 1992, 44).

La estrategia psicológica que juega la Escuela de las Américas es que, por el período que sea, los estudiantes latinoamericanos regresen con un sabor estadounidense de la vida puesto que se creía que los países latinoamericanos eran pobres y poco “civilizados” (Gill 2005, 65-66). Esto incluía, de todas las formas posibles, espacios en donde se note que el estilo de vida del norte es mejor que en sus países, y que, de hecho, ellos deberían ser quienes lleven los patrones para cambiar a sus coterráneos, puesto que el objetivo primordial de la rama militar latinoamericana –aparte de la inmediata represión y obtención de poder– fue el de cambiar la sociedad de “crisis” (Garretón 1992, 16).

El propósito de la SOA se cumplió desde su primer curso. Los Estados Unidos lograron crear cercanas relaciones con las fuerzas militares latinoamericanas pues “ayudaron y estimularon ese proceso al armar a sus líderes preferidos, interviniendo militarmente para apoyarlos, cuando era necesario, o recurriendo a uso de amenazas, préstamos, presión diplomática y otras técnicas para controlar a los gobiernos de turno” (Gill 2005, 88). La Escuela no fue únicamente un campo de entrenamiento militar sino un verdadero lobby para generar contacto y ganar amistades.

La SOA es, entre otras instituciones de entrenamiento militar, la piedra angular del proceso de dominación militar; es por ello su alta importancia en el contexto de las violaciones a derechos humanos en Latinoamérica. Mediante el proceso de intervención imperialista estadounidense, la Escuela de las Américas fue la institución más fuerte en adiestramiento militar en el Hemisferio. Por medio de su trabajo, los líderes escogidos por el gobierno de Estados Unidos, bajo su tutela y apoyo, lograron llegar al poder en Centro y Suramérica; con el posterior desarrollo de los crímenes a opositores de los regímenes militares.

Los cursos ofertados por la Escuela incentivaban a sus estudiantes a reorganizar todo el territorio en donde se intervenía militarmente. La SOA creía fielmente que las

Fuerzas de Seguridad tenían la obligación principal de defenderse de cualquier enemigo interno que se contraponga a las tradiciones y normas aceptadas por la sociedad (Gill 2005, 186). Las dictaduras tenían miedo a los agentes que desordenaban a la sociedad (comunistas en específico). Esta situación generó que el Estado Latinoamericano autoritario instaure en los ciudadanos el miedo a ellos mismos y, a su vez, los haga sentir culpables de sus acciones (Lechner 1992, 31).

Con este temor de por medio, Norbert Lechner se refiere a los regímenes militares como incapaces de resolver las claras diferencias en la lucha de clases de una sociedad, por lo que las trataban como “transgresiones a la norma, que confirmaban a su vez el castigo como consecuencia de esas transgresiones” (1992, 27). Esos castigos, muchas veces supeditados bajo la cátedra de la SOA, fueron justificados por el tiempo de orden que las sociedades latinoamericanas supuestamente vivieron a lo largo del poderío militar.

Por este motivo, la Escuela y los gobiernos militares del Hemisferio justificaban el uso de violencia por varias razones. Por ejemplo, ciertos profesores de la SOA separaban a los militares profesionales de los soldados rasos. Los primeros son quienes discernían el uso de la violencia según sea el caso de desorden social. Los segundos son quienes aplicaban la fuerza (Gill 2005, 187). Las dictaduras latinoamericanas intentaron, incluso con procesos legales, justificar la violencia sistemática y excusarse de futuras demandas. Esta justificación era tanto para los soldados que ejercían la violencia por recibir órdenes, cuanto para los que creían que era un mal necesario por la “infiltración de los subversivos en el orden establecido, que debido al daño mortal que pudiera causar deberían ser abatidos” (Lechner 1992, 31).

Con esta misma dinámica, tampoco se puede generalizar que los grupos subversivos no existieron, de hecho que sí y también generaron procesos de luchas armadas y peligrosas. Sin embargo, el estado de terror autoritario de los regímenes militares desoló a todos los grupos que ejercían participación política calificándolos de subversivos o comunistas aun cuando ellos ni si quiera apuntaban a ese tipo de actos o ideología (Fagen 1992, 43). La guerra era contra las organizaciones de donde se creía que nacía la subversión.

Los militares graduados de la Escuela tenían ventaja incluso sobre los grupos armados revolucionarios, puesto que los primeros tenían el conocimiento de conflicto para contrainsurgencia preparándolos “técnica y psicológicamente para una guerra sin cuartel y en contra de la subversión interna” (Fagen 1992, 46). Los soldados latinoamericanos graduados de la SOA no se entrenaron para una guerra armamentística fuerte, puesto que no peleaban contra fuerzas militares estatales sino contra novatos de la lucha armada.

Los gobiernos militares latinoamericanos hablaban abiertamente de perseguir y condenar a los subversivos para eliminarlos de la escena política (Fagen 1992, 39). Paralelamente, otros de los móviles preponderantes tanto de la política exterior estadounidense y de la SOA en sí fue fulminar definitivamente a cualquier organización de la participación política. Esto permitió que los gobiernos puedan actuar libremente y perseguir a los clandestinos acusándolos de causar rebelión y catalogándolos de enemigos de la norma establecida aunque ellos fueran inocentes.

La Escuela de las Américas y la política exterior estadounidense apuntaban en las décadas de las dictaduras latinoamericanas a la institución de un continente militarizado por y para los Estados Unidos. En palabras de Gill, la SOA se describe como “una escuela militar pletórica de salud física y moral, totalmente desvinculada de la violencia que ha azotado a América Latina, ignorando el hecho de que entrena a las personas para matar” (2005, 66). La Escuela fue la entidad militar que acogió a soldados y oficiales latinoamericanos para que saboreen el estilo de vida capitalista y puedan, mediante ese proceso, llevar el sistema a sus propios países. So pretexto de llevar la democracia a América Latina, la Escuela permitió que mediante un sinnúmero de enseñanzas sus estudiantes tengan la visión de superioridad y la misión de diseñar la ética social a su conveniencia, estas dos enmarcadas en el proyecto de reorganización nacional y en la doctrina de seguridad.

2. Enseñanzas de la Escuela de las Américas

Luego de un análisis breve sobre los antecedentes de la Escuela de las Américas y el porqué de su creación, se procede a incluir, en este capítulo, las enseñanzas de esta institución a sus estudiantes latinoamericanos. Se hará un análisis a cada una de las enseñanzas escritas en dos de los conocidos como Manuales de Tortura: el Manual

Kubark para Interrogación de Contrainteligencia y el Manual de Entrenamiento para la Explotación de Recursos Humanos; textos elaborados en 1963 y 1984 respectivamente y desclasificados para uso público en 1994. Dentro de los análisis, cada manual tendrá una corta introducción sobre el deber del interrogador y se procederán a explicar las medidas coercitivas y no coercitivas.

La definición más completa de los manuales la presenta Leslie Gill quien afirma que:

Los 'Manuales de Tortura' eran textos que abogaban por el uso del miedo, los golpes, el pago por enemigo muerto, falsos arrestos, ejecuciones, y sueros de la verdad como métodos de reclutamiento y control de las fuentes de inteligencia. Se referían a la extorsión como método de interrogación y, aparentemente, defendían la ejecución, o "neutralización" del enemigo. (...) fueron distribuidos por equipos de Entrenamiento Móvil Fuerzas Especiales al personal militar y de inteligencia, y a las escuelas de inteligencia en Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala y Perú. Se originaron en los años de 1960, con el *Army Foreign Intelligence Assistance Program* (Programa de Asistencia a la Inteligencia Militar de Ejércitos Extranjeros), o 'Proyecto X', el cual suplía materiales de entrenamiento a los aliados militares de todo el mundo. (...) Tanto el 'Manual de Torturas' como la doctrina anti-insurgencia en general sirvieron, según McClintock, 'como una especie de software anti-subversivo, listo para ser usado en cualquier parte y en cualquier momento'. (Gill 2005, 74-75)

Los manuales creados por el gobierno estadounidense son parte del proceso que guía toda la información anterior y es ahí donde se plasma la verdadera definición de la doctrina de seguridad nacional enmarcada en la concepción del enemigo interno como obstáculo principal de la reorganización nacional instaurada en las dictaduras latinoamericanas. Estos manuales son la prueba viva de que Estados Unidos intentó, mediante estos procesos clandestinos, secretos y clasificados, tener control sobre todo el Hemisferio por miedo a la invasión del comunismo y para ganar la guerra ideológica y el poderío mundial.

En el catálogo utilizado por la Escuela en 1964 se establecían puntos claros sobre qué dar en los cursos y quiénes podrían recibirlos. Fundamentos de Inteligencia Militar, Fundamentos de contrainsurgencia y operaciones antisubversivas eran parte de la malla curricular de al menos el 15% de los cursos ofertados. Existían otros libros que enseñaban Tácticas, Estrategias y Relaciones cívico-militares y que sumaban el 40% de la nota total del curso. El resto era un trabajo final de libre elección. Quizás la parte más importante de estos cursos y estos catálogos es que daban mucho interés a la

planificación, logística y administración de recursos; aunque incluyen otro tipo de materias como técnica de guerra regular e irregular (Gill 2005, 157).

2.1 Manual *Kubark* para Interrogación de Contrainteligencia

El manual *Kubark*² para Interrogación de Contrainteligencia creado por la Agencia Central de Inteligencia de los Estados Unidos (CIA por sus siglas en inglés) es el primer manual administrado por las escuelas militares en el mundo. Aun cuando se impartían otra clase de enseñanzas desde las fuerzas armadas estadounidense y se repartían por el continente, el manual *Kubark* fue utilizado por la Escuela de las Américas.

Los manuales establecían procesos que pudieran filtrar al público objetivo de tal manera que sean solo ciertas personas con rasgos específicos las que se utilizaran para la aplicación de ese tipo de enseñanzas. Por ejemplo explicaban que la interrogación “de una fuente resistente que pertenece al equipo o es agente de inteligencia o de algún servicio secreto, o de una organización clandestina comunista”(Central Intelligence Agency 1963, 2) era un proceso mucho más arduo y complicado que aplicar las enseñanzas a alguien que no pertenecía a esas redes. Sin embargo, la definición de la posible víctima es muy subjetiva si se deja a la conciencia del interrogador.

Las técnicas descritas en este manual no son más que métodos para inducir regresión que, en palabras de Gill y Brenman “es básicamente una pérdida de autonomía”. Estos caminos son los que permiten –ya sea por un simple confinamiento o por una verdadera coerción– que la persona interrogada se sienta tan amilanada que confiese un acto que para el interrogador supone un error aun cuando no lo sea en la realidad (Gill y Brenman citados en Central Intelligence Agency 1963, 41). Estos manuales citan a diferentes autores que justifican las enseñanzas en ellos descritas. Por ejemplo, Horowitz indica 7 indicios psicológicos para llegar a la regresión. Uno de estos indicios es la culpa, que desencadena miles de acciones defensivas del acusado y que en muchos de los casos podría llegar a mentir para librarse de futuras represalias(citado en Central Intelligence Agency 1963, 38-39).

²*Kubark* es la palabra que se utilizaba para describir a la CIA y así no utilizar el nombre oficial.

El manual era específico en cuestiones de horario, locación y situación en la que se debe proceder a la interrogación tal y como lo explica la cita siguiente:

“Las sesiones de interrogación con una fuente resistente que se encuentra bajo detención no debe ser realizadas en un horario invariable. La capacidad de resistencia disminuye con la desorientación. El sujeto puede ser abandonado completamente solo durante días, puede ser regresado a su celda, se le puede permitir dormir durante cinco segundos y se lo despierta para una interrogación que debe conducirse tal como si hubiesen pasado 8 horas. El objetivo es que las sesiones estén tan bien planeadas que la fuente pierda el orden cronológico.” (Central Intelligence Agency 1963, 49-50)

Estas citas textuales describen perfectamente cuál era el trato que los interrogadores daban a sus prisioneros o acusados. Lamentablemente, como analizaremos más adelante, algunos “acusados” en realidad nunca se presentaron a un juicio ni tuvieron su derecho a la legítima defensa. Otros con mejor suerte pasaban meses en procesos de interrogación clandestinos como los descritos en el párrafo anterior y, no satisfechos con esa actividad, eran juzgados ya por la justicia ordinaria comprada por el gobierno de turno, que imponía penas de cárcel por años.

2.1.1 Medidas No Coercitivas

Las medidas no-coercitivas son métodos psicológicos que en el propio manual se describen como “más difíciles” que los que usan empleo de fuerza. Los ejercicios no-coercitivos son utilizados para hacer que el interrogado se sienta amenazado. En las fases de interrogación, el manual advierte al interrogador de no sucumbir ante la tentación de la “inclinación natural” para usar técnicas coercitivas “prematuramente” para que el interrogado establezca ciertas respuestas (Central Intelligence Agency 1963, 60). Esta es la primera justificación de violencia: aceptar que es intrínseco en el ser humano el ánimo de violentar. Al ser intrínseco es imposible retenerla por mucho tiempo, peor aun cuando el interrogado es reacio, terco y resistente. Aquí es cuando la violencia se vuelve indispensable. Por otro lado, se asumía que los procesos no-coercitivos no eran técnicas violentas y motivaban al uso inicial de éstas como métodos necesarios y suaves.

Entre los métodos no-coercitivos que se describen desde la página 65 a la 73 del manual *Kubark* podemos encontrar los siguientes:

- Ir a la puerta siguiente

Se refiere a la obtención de información de manera externa al acusado.

- Nadie te quiere

Es un método utilizado para trabajar psicológicamente al interrogado haciéndole creer que sus compañeros lo han traicionado y han hablado de él o ella. El interrogado querrá darle al acusador la otra versión de la historia. Una adaptación del dilema del prisionero.

- El ojo que todo lo ve (o la confesión es buena para el alma)

Es una técnica en la que el interrogador prueba a la fuente que sabe toda la información, y que únicamente está en el proceso de interrogación porque quiere comprobar la honestidad, honorabilidad, reputación, etc. del interrogado. Se inicia con preguntas en donde el interrogador sabe las respuestas para su veracidad. Si una de estas es mentira, el interrogador deberá manifestarse firmemente decepcionado.

- El Informante

Este método es conocido por los países comunistas por lo tanto es mejor realizarlo con una variación. Se colocan dos personas como compañeros de celda de la fuente. Una de ellas empieza a entablar amistad con el acusado mientras la otra permanece callada. Cuando el primero sale de la celda, el que permaneció callado se acerca a la fuente a advertirle que no le diga nada al compañero anterior porque sospecha que es un informante de las autoridades. Esto podría establecer una amistad entre la fuente y el verdadero informante que desencadenaría la indagación de información relevante.

- Noticias de Casa

Esta técnica se refiere al intercambio de correo. Es bueno permitir que el acusado reciba ciertas cartas seleccionadas previamente para que se encuentre en un estado anímico aceptable. Asimismo, dejar que escriba ciertas cartas haciéndole creer que las autoridades no las leerán luego, podría aportar información que no se puede obtener de la interrogación directa.

- El Testigo

Es un juego de roles en donde se trabajan con testigos cooperativos, cercanos o conocidos para el acusado. Por medio de algunas actividades, entre entradas y salidas, secretarías que apuntan historias y declaraciones manipuladas con la finalidad de exagerarlas y que culpan directamente al interrogado. Eso hará que el acusado confiese parte de su culpa para no obtener un castigo fuerte.

- Sospechosos juntos

Si existen dos o más sospechosos de atentar contra la seguridad de los Estados Unidos, deben separarlos inmediatamente. El más débil de los dos es clave para el proceso de interrogación. Se puede preparar una declaración adulterada, o una confesión escrita con la firma (adulterada) del primer sospechoso inculcando al segundo. El segundo se sentiría traicionado y contaría su parte de la historia. Asimismo, se puede realizar una interrogación con el más débil de ellos. Traer al otro acusado y colocarlo a una distancia prudente capaz de oír la interrogación. Delicadamente y sin que el sospechoso más fuerte caiga en cuenta, el sospechoso al que se estaba interrogando se traslada de oficina mientras el interrogador continúa fingiendo el proceso. Este se altera y empieza a tornarse abusivo y emite comentarios como: “eso tenías que haberlo dicho al principio”. En este momento, el sospechoso que se encuentra afuera creerá que su compañero ha confesado. Al momento que termina la supuesta interrogación, el interrogador sale de la oficina y encuentra al otro sospechoso, se enoja con el guardia, y solicita al segundo interrogado que confiese para que ambos salgan libres al mismo tiempo.

- Iván es terrible

Una técnica en donde se cuentan historias que desmedran al servicio al que el agente interrogado pertenece, con la finalidad de desacreditar su trabajo y que el interrogador se convierta en una persona confiable para que la fuente se pueda sentir cómoda.

- Interrogadores juntos

Es un método en donde dos interrogadores se encuentran en el proceso con la fuente. Es utilizada normalmente para mujeres, jóvenes y hombres tímidos. Cuando inicia la interrogación, el interrogador hostil empieza a comportarse agresivo y violento, lanza insultos, golpea la mesa, intenta que el interrogado se sienta devastado, como la peor persona en el mundo. Luego el segundo interrogador toma la posta y le dice al primero que se relaje y que vaya a tomar un poco de aire. Antes que abandone la sala, el primer interrogador le dice que le da unos minutos pero amenaza con ser más severo si la fuente no habla. El segundo interrogador se disculpa e intenta justificar su actitud. Este último es más amable y genera una especie de amistad con la fuente (1963).

Una de las técnicas no-coercitivas más desconcertante es la recompensa por no cooperación, es decir que incluso cuando el acusado no responde al proceso interrogativo, es premiado. El interrogado se encuentra desorientado y con una fuerte

y confusa carga emocional. Asimismo, el uso de placebos como sueros de la verdad en interrogados con grandes situaciones de estrés puede funcionar para que psicológicamente se piense que nadie le puede culpar por contar la verdad si se encuentra bajo los efectos de alguna droga. Incluso se podría engañar al prisionero al decirle que las píldoras hacen que el brazo se caliente, o que un cigarrillo tiene un sabor más amargo. Se prepara la píldora especial, o el cigarrillo para que se sienta amargo (Central Intelligence Agency 1963,77-78).

Bajo esta dinámica, estas técnicas se usaron con grupos indiferentes de clase social, económica, ideológica y de género. Aun cuando estas supuestas medidas no-coercitivas sean las correctamente aplicables, veremos más adelante que en las dictaduras latinoamericanas se tomaban posiciones de violencia física y psicológica; incluso se intercalaban entre medidas coercitivas y no-coercitivas.

2.1.2 Medidas Coercitivas

Cuando se inicia la sección sobre medidas coercitivas se lee la siguiente frase en el manual: “Debido a razones éticas y pragmáticas, ningún interrogador debe tomar la responsabilidad unilateral del uso de métodos coercitivos. Ocultar de los superiores un intento por recurrir a la coerción, o el uso sin aprobación de la misma, no los protege de sus actos” (Central Intelligence Agency 1963, 82). Sin embargo, la realidad es que se crearon cuerpos legales que defendieron tanto a autoridades como a soldados de jerarquías más bajas. A continuación, encontramos un concepto de coerción definida como un proceso que destruye a la persona en su interior y lo obliga a batallar con su conciencia para saber si ha hecho lo correcto o no, además resquebraja su resistencia con la finalidad que el victimario pueda revestirse de autoridad competente para infundir respeto y miedo (1963, 82).

Es importante que en el desarrollo de la presente investigación se usen citas textuales de estos manuales para que se entienda la magnitud de las enseñanzas que promulgaban. Por ejemplo, la siguiente cita habla sobre la aplicación de dolor y otras formas de coerción con la finalidad de bajar las defensas del ser humano y facilitar el proceso de confesión:

Relativamente, pequeñas cantidades de aplicación de alteraciones homeostáticas, fatiga, dolor, alteración del sueño o ansiedad pueden perjudicar estas funciones (de control personal). Como resultado, muchas personas que están expuestas a métodos coercitivos hablarán y usualmente revelarán información que no lo hubieran hecho de otra manera (Central Intelligence Agency 1963, 83).

El manual *kubark* fue realizado en base a investigaciones científicas que antecedieron a la Guerra Fría, y que en ese momento se consideraban naturales para aplicarse con prisioneros. El manual cita a científicos para justificar los métodos de coerción y dar a entender al lector la fiabilidad del texto. Hinkle, Meltzer y Farber están entre sus psicólogos favoritos, quienes han estudiado las técnicas coercitivas aplicadas en las guerras que les antecedieron y han comprobado la “efectividad” de esas prácticas. El último, por ejemplo, afirma que el prisionero sometido a coerción tiene tres actitudes típicas: debilidad, dependencia y terror. Citado en el manual, Farber dice que el prisionero se encuentra en relación de dependencia para cumplir sus más básicas necesidades humanas, y que, a su vez, va acompañada de sentimientos de miedo y ansiedad (citado en Central Intelligence Agency 1963, 83).

A continuación el manual *Kubark* recoge desde la página 83 a la 102 las tácticas de coerción sugeridas y posteriormente utilizadas en los territorios del mundo donde se enseñaron estas prácticas:

- Arresto

El objetivo general del arresto debe ser captar por sorpresa al sujeto y desordenarlo mentalmente al máximo con tal de privarlo de cualquier clase de iniciativa. Debe ser en un momento insospechable y donde sus controles mentales y físicos estén más débiles. El mejor momento para el arresto es en horas de la madrugada. Si no puede ser arrestado a esas horas, la segunda mejor opción es bien entrada la noche.

- Detención

La detención debe hacerse con la finalidad de que el sujeto no tenga la sensación de seguridad y tranquilidad a la que estaba acostumbrado, y de ser integrado a un proceso extraño a su mundo. Su ropa debe ser removida para que pierda la familiaridad y disminuya la resistencia. Si el prisionero es orgulloso y nítido, es preferible proporcionarle ropa más grande o pantalones sin cinturón con la finalidad de que sea él quien tenga que agarrar sus pantalones. A sinónimo de humillación. Se

debe controlar todo el ambiente del prisionero, vestimenta, dieta, horas de sueño, etc. y debe manipularse a conveniencia. Crear un mundo de desorden produce en el prisionero un sentimiento de miedo y abandono. En cualquier situación, es recomendable mantener al prisionero molesto cambiando todos los patrones de rutina constantemente.

- Privación de estímulos sensoriales

El Instituto Nacional de Salud Mental plantea algunas posiciones en donde las personas pierden sus estímulos sensoriales y pueden desencadenar en altos niveles de estrés, presión y en casos más severos alucinaciones, empatía por todo ser viviente fuera de ellos, etc. Este mismo Instituto propone una técnica para esta desorientación. Colocar al prisionero cubierto de agua (34.5 C°) hasta el cuello con máscara oscura con la finalidad de que escuche únicamente su respiración y otros leves sonidos del agua corriendo. No podrá ser más de tres horas. El prisionero pasará de un estado de ansiedad y hambre a un proceso de imaginación de situaciones e incluso alucinaciones. El prisionero siente que está iniciando el día, pero se encuentra desorbitado por la manipulación de los relojes.

Wexler, Mendelson, Leiderman y Solomon son citados por la aplicación de otro experimento que consiste en ubicar al prisionero en un colchón tipo tanque construido para ese fin. El aparato debe prohibir el movimiento del prisionero e inmovilizarlo. La cabeza debe estar a tal punto que no pueda ver ninguna parte de su cuerpo. Debe estar un respirador a su lado izquierdo que le facilite respirar. El aparato del respirador debe hacer un ruido constante e igual todo el tiempo. No debe permitirse la luz natural. La luz artificial debe ser escasa pero constante. El tiempo establecido en esta posición es de 36 horas. Este experimento permitió la conclusión de cuatro teorías: 1. La privación de estímulos sensoriales produce estrés. 2. El estrés se vuelve inaguantable para los sujetos involucrados. 3. El sujeto tiene una creciente necesidad de estímulos físicos y sociales. 4. Algunos sujetos tienden a perder el sentido de la realidad, concentración, produce delirios, alucinaciones y otros efectos patológicos.

Para maximizar los efectos de aislamiento o confinamiento es necesario aplicar ciertas variaciones. Se puede producir el mismo efecto de encarcelamiento de meses en horas cuando la celda carece de luz, es insonora y se han eliminado todo tipo de olores. Un ambiente más controlado como un tanque de agua o un pulmón de hierro es

aún más efectivo. Cuando el prisionero se encuentra en un estado de ansiedad, es el interrogador quien tiene el poder de salvarlo de esa situación. Es el primer contacto humano y le proporciona al prisionero una actividad distinta a la que estuvo sometido antes, por lo tanto se apersona de un rol más benevolente para cooperar.

- Amenazas y miedo

El miedo a la coerción normalmente destruye la resistencia del acusado incluso de manera más efectiva que la coerción en sí misma. La amenaza funciona dependiendo la fortaleza del acusado, su personalidad y la creencia de que el interrogador en realidad logrará lo que está amenazando. Las amenazas y la infusión de miedo deben hacerse de forma fría y clara, no debe realizarse en situaciones de ira o para contrarrestar una posición de hostilidad y resistencia del acusado. La amenaza de muerte es dañina antes que útil. Los acusados que no creen en esta posición, suelen destruir la investigación completa pues al momento de silenciarlos para siempre, estarán seguros que han triunfado y el objetivo del interrogador ha fracasado.

- Debilidad

No existen investigaciones científicas que comprueben que la aplicación de debilidad ayuda al quebrantamiento de la resistencia de los interrogados. Se ha utilizado por milenios prácticas como confinamientos prolongados, aplicación de la fuerza, calores, fríos o humedad extrema, y la reducción drástica de comida y sueño. Aparentemente esto haría que el interrogado flaquee en su objetivo por resistirse a colaborar. De ser válido, un acusado instigado por la aplicación de esta forma de debilitación física se rendirá mucho más pronto que otro que no haya sido puesto en esta misma situación. La amenaza de debilidad –como la drástica pero corta reducción de comida– logra una mayor colaboración que la utilización de técnicas de hambre prolongada.

- Dolor

Cada persona siente dolor pero las reacciones o resistencias a él son diferentes de acuerdo a la personalidad. Las personas a quienes aplican el miedo aterradora e intensamente van a ser más afectadas violentamente en futuras instigaciones que quienes tienen encuentros más leves. En una simple aplicación de tortura, el encuentro es entre el individuo y su atormentador (que frecuentemente soporta). Cuando el individuo es llamado a prestar atención por largos períodos, inicia un proceso de intervención personal. La aplicación directa del dolor disminuye el rol del interrogador y hace que el individuo se convierta en víctima de sí misma; puesto que la fuerza motivacional del acusado tiende a cansarlo en sus peleas internas. Mientras

más tiempo el individuo permanezca en estado de atención, pensará que el interrogador puede hacerle cosas peores, pero no existe prueba de que el acusador lo haga. Existen personas con sentimientos de culpa muy fuertes que, en una situación de aplicación de dolor, pueden tomarlo como una forma de castigo a su pecado. Existen otras personas que pueden disfrutar del dolor y no lo tomarán como castigo. Acusados con una moral y un nivel de intelecto bastante alto podrán fácilmente catalogar a los instigadores de inferiores y decidirán no claudicar ante sus insinuaciones al momento de la aplicación del dolor.

La aplicación de dolor intenso puede dar confesiones falsas. Si a un interrogado se le aplica dolor ya avanzado el proceso de interrogación y luego que otras tácticas hayan fallado, él sabrá que su suplicio está llegando al fin y resistirá un poco más.

- Sugestionabilidad aumentada e hipnosis

El uso de la hipnosis debe ser aplicada cuando el interrogador conozca de la materia y sepa la situación y sus consecuencias. Es una técnica no comprobada y cuyas investigaciones al momento han sido negadas.

- Narcosis

De la misma manera que la amenaza del miedo antes que la aplicación del mismo, la inducción de que el interrogado está bajo efectos de drogas es mucho más útil en el proceso de interrogación que el hecho de obligarlo a tomar ciertas drogas. La utilización de drogas facilita el proceso de interrogación cuando la persona acusada siente culpabilidad. Esta situación hará que cuando confiese pueda justificar su actitud por haber estado “drogado”. Las técnicas aquí descritas funcionan únicamente como ayudas para la obtención de información y no deben ser utilizadas permanentemente. Una vez que la cooperación del individuo haya sido alcanzada, los métodos coercitivos deben dejar de utilizarse, por razones morales y porque luego de ellos son realmente improductivos (1963).

El manual es explícito en cuanto a ofrecer diferentes formas de desorientar y desesperar al acusado a tal punto de ver alucinaciones. Además, se preocupa de todo el proceso para ser bien premeditado. El arresto y la detención deben cumplir con especificaciones que harán que el proceso coercitivo posterior sea más efectivo. El texto describe situaciones para la aplicación de dolor, de debilidad y de amenazas para infundir miedo. Aun cuando estas amenazas provocasen una mentira como

respuesta, el manual asegura que son procesos que deben llevarse a cabo cuando no hay cooperación por parte del individuo interrogado incluso si éste en realidad se resiste porque desconoce las respuestas a las preguntas del proceso de interrogación.

Bajo estos antecedentes y anterior al análisis del segundo manual, podemos concluir que la expedición del texto en 1963 es el resultado de un cúmulo de actividades, investigaciones y experimentos anteriores que permitieron resumir en unas hojas procesos que puedan ser utilizados en el futuro. El manual enseña como torturar a personas que son acusadas de atentar contra la seguridad de los Estados Unidos, justifica el uso de violencia bajo la concepción de que es natural al ser humano y que al tener una víctima hostil y resistente sería la única forma de obtener información. Otorga técnicas distintas para obtener respuestas pero deja al libre albedrío del instigador las verdaderas variantes de ese tipo de métodos.

2.2 Manual de Entrenamiento para la Explotación de Recursos Humanos

El siguiente manual denominado de Explotación de Recursos Humanos fue elaborado en 1984. Curiosamente, el texto fue corregido dos años después para prevenir acusaciones que ya se hacían a la Escuela de las Américas y a la utilización de estos manuales que promovían el uso de violencia y la tortura. En el transcurso de este análisis simplemente se señalarán evoluciones del manual pasado y muchas de las citas que se usarán se encuentran tachadas o corregidas en el texto original luego de la revisión que sufrió el manual en 1986. Verbigracia que en la página 3 del libro se detallan algunas correcciones hechas seguramente por algún equipo de oficiales o militares estadounidenses.

Entre estas correcciones sorprenden algunas frases explícitas afirmando que en ese manual se enseñaban técnicas de coerción. Por ejemplo, existe una parte de esa página en donde señala directamente que en el capítulo I-8 se elimine al final de la hoja la frase “violencia física”. Asimismo, se pide que se incluya en la introducción del capítulo de Técnicas Coercitivas el siguiente párrafo: “Nosotros vamos a discutir algunas de aquellas técnicas coercitivas utilizadas por muchos, y las razones por las que nosotros estamos en contra de su uso” y añaden al final “Nosotros no usamos estas técnicas, ni aconsejamos su uso”. Para finalizar esa parte del manual, los consejeros piden que se añada a la introducción el descargo de responsabilidad que

adjuntan y que se reitere durante las clases de técnicas coercitivas y no coercitivas cuál es su posición (Central Intelligence Agency 1984, 3).

En la página 7 en donde se hace una pequeña introducción sobre qué va a tratar el manual, existe una corrección de la frase “we do not stress the use of” que significa “nosotros no enfatizamos el uso” (de técnicas coercitivas), por “deplore the use of” que se puede traducir como “rechazamos el uso de”. Asimismo al final del párrafo existe otra corrección, en vez de “and the proper way to use them” se encontró la oración “so that you may avoid them” que se traduce como de “una apropiada manera de usarlas” (a las técnicas coercitivas) a “para que se pueda evitarlas” (Central Intelligence Agency 1984, 7). Las correcciones son acciones manifiestas para poder remediar errores del pasado; pero, lógicamente, solo se remedia lo que se cometió. Los cambios producidos en el manual por el equipo de correctores es la evidencia más fuerte de la práctica de estas medidas violentas.

Se describían locaciones exactas para la interrogación y la aplicación de las medidas. Se aconsejaba que las puertas sean grandes y de hierro forjado con la finalidad que el acusado pueda sentirse separado del mundo exterior. Asimismo, se sugería que las ventanas se ubiquen en lo alto de las paredes de tres metros para poder disminuir la entrada de luz y poder desorbitar sensorialmente al acusado. El literal “e” del manual afirma que el calor, el aire y la luz deben ser controlados desde fuera. Aquí existe una corrección y una nota en donde se especifica que no hay obligación que estos requisitos sean controlados desde afuera y que no sean utilizados para la tortura (Central Intelligence Agency 1984, 40).

Si bien el manual de entrenamiento para la explotación de recursos humanos es muy parecido al manual *Kubark*, existen otras acciones que se han aumentado para un mejor entendimiento y mayores especificaciones sobre el procedimiento a utilizar. Por ejemplo en cuanto a la vestimenta el manual añade a lo ya expuesto anteriormente que “la ropa de cama debe ser mínima –lugar de descanso y sábana– no cobijas” (la idea es prevenir que el sujeto se relaje y se recupere del shock) (Central Intelligence Agency 1984, 40). Existe un claro deseo por eliminar las últimas cuatro palabras de este inciso en el manual físico.

En este manual evoluciona la generación de dependencia del prisionero hacia el agente de las fuerzas de seguridad para cumplir sus necesidades más básicas. No permitían el uso de ningún tipo de letrina o servicio higiénico y como último recurso se entregaba un “balde”. Siempre el prisionero tenía que estar acompañado de un guardia de seguridad.

El manual también evolucionó en cuanto a formas de control del ambiente del prisionero. Por ejemplo, sugiere que al momento de trasladar a acusados de una celda a otra debe realizarse con los ojos vendados (Central Intelligence Agency 1984, 41). En cuanto a la forma de detener al prisionero y llevarlo al centro de reclusión (muchas veces centros clandestinos) “es muy importante que el comportamiento del equipo de arresto sea tal que impresione al sujeto por su eficiencia. El sujeto debe ser groseramente despertado e inmediatamente vendado los ojos y esposado” (1984, 48).

El procedimiento luego de la aprehensión sugiere que se busque toda información relevante en el lugar donde reside el sujeto y además deberán mantener el silencio adecuado sin permitírseles hablar con otros prisioneros. Los sujetos tienen que ser segregados inmediatamente y aislados física y psicológicamente. El transporte hasta el lugar de detención debe ser rápido y confuso para el prisionero con la finalidad que no se puede detectar en qué lugar se encuentra (Central Intelligence Agency 1984, 49). Asimismo, como todo el texto también se encuentran correcciones y palabras borradas como la frase “tienen que” que se encuentra en la tercera línea de este mismo párrafo.

Otros ejemplos de humillación explícita y de atentado contra la dignidad y los derechos humanos se muestran en este manual. Al momento de llegada del prisionero al centro “es desnudado completamente y obligado a tomar una ducha” y aún no se le permite quitarse la venda de los ojos mientras es vigilado de cerca por agentes de seguridad (Central Intelligence Agency 1984, 50).

Este manual es mucho más fuerte que el Manual *Kubark* para Interrogación de Contrainteligencia. Aquí se detallan posiciones como la creación de ambientes intolerables para un ser humano lo que insta al uso de formas de tortura para que el acusado pierda sentidos de la percepción, del tiempo y espacio. Entre las medidas de

coerción que se muestran desde la página 110 a las 112 podemos detallar las siguientes:

- La debilidad física

La comida y el descanso deben ser otorgados irregularmente, mucho más que la abundancia o menos que lo adecuado y sin ningún patrón de tiempo regulado. Esto hace que el sujeto tenga menos posibilidades de resistir.

- La dependencia

En donde el interrogado depende del interrogador para satisfacer todas sus necesidades básicas.

- Pavor

Es la inducción de miedo y ansiedad extrema. Sin embargo, no es aconsejable que se prolongue demasiado porque el sujeto puede desarrollar una apatía al proceso y por ende mayor resistencia haciendo que el castigo sea un alivio de la amenaza anterior (1984).

En el texto original del manual se puede ver una parte de objeciones de la coerción en donde se aduce que es probable que con el uso de medidas coercitivas fuertes pueden producir en los sujetos a los que se somete, daños psicológicos irreparables tal y como ocurrió años atrás con el lavado de cerebros. Al final de ese párrafo se coloca una justificación que es corregida y que afirma que ese sería el único extremo que impediría el uso de estas medidas y que ellos no juzgarán la validez de otros argumentos éticos (Central Intelligence Agency 1984, 112).

Asimismo, el texto señala que cuando el acusado es sometido a este tipo de medidas, al momento de generar la confesión, se disminuye la coerción a manera de recompensa por la colaboración, pero no se suspende hasta que toda la información haya sido entregada.

Las medidas coercitivas son exactamente las mismas detalladas en el manual anterior y no ahondan en nada nuevo ni relevante que merezca ser prestada especial atención y que no se haya explicado ya. Sin embargo hay un párrafo con otras especificaciones para un mejor proceso de interrogación que me permito citar textualmente:

Como se dijo al inicio de la discusión de las técnicas coercitivas, el propósito de las técnicas coercitivas es inducir regresión. Cuan exitosas sean estas técnicas en inducir regresión depende de una evaluación psicológica precisa del sujeto y una apropiada armonía con el método a usarse. Existen algunas técnicas no-coercitivas que pueden usarse para inducir regresión, pero en una escala menor a la que se lograría con el uso de técnicas coercitivas. La efectividad de estas técnicas depende del control del ambiente por parte del interrogador como por ejemplo:

- Manipulación permanente del tiempo
- Retrasar y adelantar relojes
- Distribución de comida en horarios no acostumbrados
- Interrumpir horarios de descanso
- Desorientación del día y la noche
- Sesiones de interrogación en horarios no acostumbrados
- Interrogaciones sin sentido
- Ignorar deseos de cooperación a medias
- Retribuir la cooperación (Central Intelligence Agency 1984, 123).

En todo este proceso, el manual sugiere la presencia de un psiquiatra para poder asegurar la seguridad y la recuperación del acusado cuando se aplican medidas demasiado severas (Central Intelligence Agency 1984, 124). El motivo de la presencia del psiquiatra o doctor no era por prevención puesto que los agentes sabían perfectamente cuando iban a aplicar conductas más violentas en donde necesitasen las funciones de algún médico. Esto, claro está, cuando se encontraba descartada la opción de desaparecerlo/a forzosamente.

Para concluir este capítulo, esta es la evidencia de una sociedad sumida en la avaricia del poder por controlar y perpetuar sistemas económicos y hegemonías mundiales, o al menos hemisféricas. Los Estados Unidos a través de la Escuela de las Américas realizaron los manuales de tortura para enseñar técnicas que permitan asentar las bases de los procesos de reorganización nacional llevados a cabo en las dictaduras latinoamericanas en el marco de la doctrina de seguridad. Los objetivos no distinguían datos realmente específicos sobre las personas a las que se iba a interrogar, de hecho, la subjetividad con la que se seleccionaba a esta gente desató un infierno de desapariciones, ejecuciones extrajudiciales y violaciones a derechos humanos que abrieron una herida que aún sangra en el recuerdo y la memoria latinoamericana.

Estos manuales y estas enseñanzas fueron el inicio de toda la máquina del cerebro humano para pensar en distintas formas para torturar y hacer hablar a la gente así

fuera culpable o no. Las Fuerzas Armadas del Hemisferio se tomaron la atribución de defender a sus propios habitantes de ellos mismos. Con el ánimo de alejar al comunismo se instauró una ola de violencia que duró décadas en territorio latinoamericano y cuyas consecuencias aún lamentan los sobrevivientes o los familiares y amigos de las víctimas.

CAPÍTULO SEGUNDO: VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS DICTADURAS LATINOAMERICANAS

1. Antecedentes de las dictaduras latinoamericanas

Este capítulo abordará el contexto ideológico, histórico, social y militar en el que se desarrollaron las dictaduras militares, sus causas y consecuencias. Se hablará del papel de los Estados Unidos como ente hegemónico de dominación en el Hemisferio y su influencia en el establecimiento de sistemas militares de gobierno. El análisis se mantendrá referente a autores que señalan la justificación de la violencia por parte de estos gobiernos contra su propio pueblo.

La dictadura, entendida como un concepto netamente político de gobernanza, se entiende como la acumulación de poder en una sola persona, o un grupo de personas, o una élite específica, que gobierna un Estado. En palabras de Rouquié la dictadura es “un régimen de excepción que, por circunstancias particulares, se ejerce sin control” (Rouquié 1981, 11). La dictadura militar es cuando la rama de las Fuerzas de Seguridad estatales conforma este grupo privilegiado que dirige las riendas de un país. Sin embargo, cuando se habla de dictaduras militares latinoamericanas no se puede fácilmente extender una connotación al puro estilo europeo. Este proceso requiere un análisis coyuntural único para cada país víctima de esta forma de gobierno. Por lo tanto, y al no ser ese el tema de este trabajo, se considerará a las dictaduras militares latinoamericanas como los gobiernos presididos entre las décadas de los años de 1960 y 1980 a lo largo del subcontinente y en donde la rama militar claramente ejercía el poder.

Hay una salvedad que vale la pena mencionar, la hegemonía estadounidense juega un papel protagónico en la edificación de los gobiernos militares de la segunda mitad del siglo XX en América Latina. GuyPoitras describe a la hegemonía como la preponderancia de un Estado sobre otro en donde el dominante usa sus niveles económicos y militares para objetivos específicos (Poitras 1990, 2). Esta hegemonía se ve afectada por la ampliación de la ideología soviética en el Hemisferio.

En este sentido, la dominación a la que Estados Unidos estuvo acostumbrado se ve amenazada por la pérdida de Cuba y el nacimiento de gobiernos que apuntaban a ideologías socialistas. Esta disminución significativa del poder hegemónico en América demuestra también una crisis del capitalismo global que es el motor fehaciente del quehacer estadounidense. Por lo tanto, existe un trance del capitalismo monopolístico de Estado, según Agustín Cueva, que lleva a una reingeniería completa de las relaciones internacionales para reinsertar el sistema capitalista en el continente, pero este nuevo proceso “no puede llevarse a cabo de manera democrática” (Cueva 1980, 30).

Es así que en la máquina de dominación global alimentada por el ciego miedo del avance comunista en territorio latinoamericano, –siempre en el contexto de la Guerra Fría– legisladores, funcionarios públicos y en general los políticos estadounidenses dictan una estrategia que coloca como directriz principal la eliminación del comunismo en la región y el modus operandi era la fuerza militar. El imperialismo estadounidense, en palabras de Leslie Gill, integra todas las maneras de intromisión en los asuntos internos de otros países (económica, militar, política) para que se alineen al nuevo paradigma de la economía mundial y el capitalismo global de mercado (Gill 2005, 19). Prueba de este miedo es la declaración de Henry Kissinger de “contagiosa” a la victoria de Salvador Allende en Chile (Cockcroft 2001, 63).

En este proceso antidemocrático se instauran entonces las dictaduras o gobiernos de facto respondiendo a dos aristas íntimamente relacionadas, una externa y una interna. La primera se aplica a una crisis internacional de hegemonía y del capitalismo manejado desde la óptica estadounidense y desde donde se generan procesos de intervención indirectos. La interna responde a una inestabilidad social –muchas veces llamado caos– en donde se forman grupos revolucionarios dentro de los países latinoamericanos cuyo discurso inicial apuntaba a la redistribución de la riqueza y la reivindicación de los derechos del trabajador. Por esta razón además del miedo que Estados Unidos tenía de que la Unión Soviética gane terreno, no dejaron establecer el sistema político propuesto por esta nueva corriente revolucionaria.

Para el militar estadounidense Robert Schweitzer, la Guerra Fría revolucionó completamente el sistema de seguridad nacional en el mundo – del cual los militares

son solo una parte – y le dio un nuevo foco de atención (Shweitzer 1997, 15). Esta evolución según Reyes Echandía convertía al enemigo tradicional de la soberanía nacional que siempre fue externo, en enemigos dentro de la nación (Reyes Echandía 1991, 145).

Los movimientos revolucionarios considerados insurgentes desestabilizaron de manera frontal el cómodo sitio del poderío de Estados Unidos; quien como respuesta, implantó dos teorías arrastradas desde el destino manifiesto y evolucionadas a la época actual: la doctrina de seguridad nacional y la doctrina Reagan. Así se puede decir que “la Doctrina de Seguridad Nacional proporcionaba una amplia lógica de combate al comunismo mediante la mantención del ‘orden interno’” (Gill 2005, 89). La administración Reagan planteó un nuevo modelo de intervención y mantenimiento de la hegemonía llamado “conflicto de baja intensidad” (LowIntensityConflict - LIC) que facultaba la ampliación del control interno más allá de la insurgencia (2005, 27).

Sin embargo, este enemigo interno que amenazaba a la potencia continental era muchas veces confundido con el ciudadano de vida diaria o con el profesional cuyas actividades se encontraban en la más tranquila cotidianeidad. Aquí coincide Gill, Cueva y Lalama cuando los objetivos insurgentes eran campesinos, obreros y estudiantes que, muy lejos de la ideología política, reclamaban sus derechos a tierra, trabajo y educación. En este sentido, cabe mencionar la definición que Moncayo entrega del objetivo de las Fuerzas que es “aplicar violentamente el poder a fin de que amenazas contra la nación sean prevenidas, disuadidas o reprimidas” (Moncayo 1997, 54) incluso si esta transgresión contra la estabilidad del país era considerada como personas comunes detalladas anteriormente. En conclusión, los militares defendían a los nacionales de ellos mismos.

Por lo tanto y teniendo como premisa central el poder hegemónico estadounidense, los gobiernos militares latinoamericanos se instauran con la finalidad de controlar el caos interno desarrollado a partir del conflicto ideológico de la Guerra Fría. Así, varios autores concuerdan con que la manera de mantener este orden nacional es mediante la aplicación de la coerción y el terror (Gill, Cueva, Rouquié, Figueroa, Lalama, Poitras entre otros).

De hecho, en el panorama internacional, Cueva mantiene dos posiciones fundamentales en el juego político. El primero es sobre la cadena de “eslabones fuertes” que son los países económica, política y militarmente más poderosos que pueden establecer procesos de resiliencia al momento de experimentar una crisis interna. Los países de “eslabones débiles” emprenden procesos de revolución que descartan la posibilidad de seguir manteniendo los lineamientos de gobierno de la clase dominante. Esto provoca conmoción social, levantamientos y protestas, usualmente, de la clase trabajadora. Para Cueva, las dictaduras militares basadas en la “coerción” y la “hegemonía” no son más que una respuesta a la crisis del capitalismo mundial de aquella época por formar la parte más débil de la cadena económica internacional. (Cueva 1989, 52-53)

El problema que se desata a partir de esta crisis de hegemonía y del sistema económico internacional es que el proceso en Latinoamérica fue realmente violento; y, para que se instaure esta cadena coercitiva en el subcontinente, era necesaria una notable complicidad entre gobiernos y el sistema internacional. Ya nos decía Poitras que “la hegemonía puede sobrevivir si es aceptada por aquellos que están afectados por ella; no es necesariamente impuesta. La conformidad no siempre necesita de un ejercicio unilateral de preponderancia del poder o fuerza exorbitante” (Poitras 1990, 30). Es por ello, que las fuerzas militares aceptaron la influencia estadounidense en sus decisiones manteniendo al enemigo interno calmado y al amigo externo contento.

Asimismo, Figueroa nos habla que “la violencia aplicada desde el Estado siempre es un fenómeno racional, que no hay dictadura por brutal que sea que no necesite de un mínimo de consenso para perdurar” (Figueroa Ibarra 2001, 53). Con el pasar del tiempo, la ola de poder y dominación militar se multiplicó, lo que engrandeció notablemente la violencia sistemática y el terror en el continente. En estas dictaduras, “la regla constitucional se vuelve la excepción porque el estado de excepción es de alguna manera la regla” (Rouquié 1981, 12), lo que imposibilita de alguna manera el ejercicio de la libertad y la utilización de métodos legales y legítimos seguros por parte de esta gente afectada por la violencia.

Además de este claro obstáculo para la generación de justicia, al momento de no existir un orden jurídico real, válido y estable, “la línea entre una forma de crimen y

otra –el delito común y los delitos políticos– se vuelve borrosa”; y, de la misma manera, se altera la concepción que se tiene sobre la motivación para reprimir esta conducta y su consecuente castigo (Pinheiro 1991, 167). Los ciudadanos se encuentran confundidos por la legalidad de estos actos de represión, más aún cuando ellos ya se encontraban en un ambiente de tensión política antes del gobierno dictatorial. Como ejemplo podemos relatar la afirmación de Cockcroft referente a la rápida subida al poder del General Stroessner en Paraguay y en donde las personas vivían en un continuo estado de limitaciones en donde el único conocimiento político de la época era el miedo al secuestro, tortura o muerte (Cockcroft 1989, 440).

Estas confusiones permitieron que los regímenes dictatoriales conformaran conceptos erróneos referentes a su rol en la vida política estatal. Algunos creían que su profesionalismo militar se legitimaba por el principio de subordinación del poder político al poder militar (Herrera 1986, 118). Elevaron a premisas indiscutibles afirmaciones como que, por ejemplo, los movimientos revolucionarios contra la clase dominante son problemas medulares de índole militar (Reyes Echandía 1991, 146).

En este contexto e incluso asumiendo que los procesos revolucionarios de la época eran situaciones que ameritaban una intervención militar fuerte, lo curioso de estos casos es la calificación de todo tipo de acción política como comunista o subversiva. Patricia Weiss Fagen habla ampliamente sobre este tema indicando que la oleada del terrorismo de Estado responde a una presunción generalizada que los civiles o grupos que pedían un cambio social compartían, por antonomasia, una “mentalidad subversiva” incluso si ellos no se encontraban enrolados en actos subversivos (Fagen 1992, 43).

La Comisión Nacional de la Verdad y la Reconciliación en Chile afirma que un porcentaje significativo de la aplicación de torturas, desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales se realizó contra personas sin militancia política alguna, lo que concluye que los actos, al menos en esa República, se produjeron indiscriminadamente (CONAVERE 1991, 112).

Algunos autores como Rouquié difieren en conceptos de calificación de la dictadura como procesos fascistas y de violencia extrema. Sin embargo, Figueroa Ibarra hace

una aclaración frente al análisis del uso legítimo de la violencia en el Estado. Él precisa que la violencia está ligada a la conservación del Estado como la forma más evolucionada de organización social, lo que Hobbes llamaba traspaso del “estado natural” al “estado social” y a lo que Weber califica como mantenimiento estatal monopolístico de la violencia con el fin de controlar y salvaguardar a la sociedad (Figuroa Ibarra 2001, 57). De una u otra manera, la violencia en el Estado es considerada necesaria y aceptada.

En este sentido, el Estado se ha formado con la legitimación de la violencia para fines de normar la sociedad y poder mantenerla organizada (contrato social). Sin embargo, hay que hacer una diferencia entre los tipos de gobierno de dictadura y democracia, que para el tema que estamos tratando, es netamente el uso de la violencia. Para la dictadura es sistemática, de objetivos arbitrarios y de extremos sin precedentes para acallar la sociedad. En democracia, en cambio, la violencia es vista como excepcional, temporalmente necesaria y dirigida.

Por estas razones, las dictaduras militares fueron fundamentalmente violentas. Sus dictadores, dirigentes de inteligencia y soldados en general fueron educados en escuelas y entrenamientos militares dominados bajo el paraguas estadounidense. La intensidad de la violencia ejercida es justificada bajo la amenaza de un enemigo interno que desestabiliza el orden social y desde donde se desprende una intervención estatal fuerte. En la clasificación de este nuevo enemigo para la sociedad, se encuentran mujeres, niños, ancianos, estudiantes, trabajadores, campesinos y personas inocentes que nada tuvieron que ver con la amenaza del fantasma comunista o con las revoluciones de aquel entonces.

2. Violaciones a los derechos humanos

Luego de analizar brevemente el contexto en el que se edificaron las dictaduras latinoamericanas, se procederá a recopilar algunos casos específicos de violación a derechos humanos por parte de los Estados que son objetos del presente estudio. Se han tomado algunos casos relevantes que han golpeado con dureza la conciencia latinoamericana; así como otros que seguramente no fueron muy socializados a través del subcontinente pero que pueden relatar con exactitud la brutalidad con la que se realizaron estos crímenes.

Cuando hablamos de tortura y para efectos de esta investigación, se tomará en cuenta la definición que establece la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos y Degradantes que en su artículo 1 reza:

A los efectos de la presente Convención, se entenderá por el término 'tortura' todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia (1984).

Existen legislaciones que establecen alcances de la tortura a nivel jurídico. Por ejemplo, la Comisión Nacional de la Verdad y la Reconciliación de Chile en su informe presentado en 1991 fue muy clara en cuanto al manejo del término tortura. Cuando un uniformado – dice esta Comisión – tortura a una persona es calificada como delito, como violación a los derechos humanos y como violación a las normas del Derecho Internacional Humanitario. Como delito porque se encuentra tipificado en la ley, como violación a los derechos humanos porque rompe completamente con los tratados internacionales de la materia, y como violación al Derecho Internacional Humanitario porque no puede existir este tipo de acciones aun en situaciones de conflicto.

Tengo que mencionar que los datos que se presentan en esta parte del capítulo no corresponden a todas las dictaduras latinoamericanas. El motivo responde a un proceso de filtración según el nivel de represión existente y también las que han tenido un carácter internacional muy prominente. Los países que han sido escogidos para el análisis de esta investigación son: Argentina, Chile, Uruguay, El Salvador, Guatemala y Nicaragua. Los otros estados han sido discriminados por sus circunstancias muy particulares, sin perjuicio que dentro de sus períodos de gobernanza de facto hayan existido similares formas de violaciones a derechos humanos.

En este contexto, se ha utilizado las investigaciones desarrolladas por las Comisiones de la Verdad en los países que la tuvieron. Sumado a esto, también se ha citado otras investigaciones de la materia debido a la escueta o nula existencia de un informe gubernamental que describa estas violaciones a los derechos humanos (específicamente en Uruguay y Nicaragua).

Los informes e investigaciones utilizadas son las siguientes:

- Informe de la Comisión Nacional para la Desaparición de Personas “Nunca Más” de Argentina.
- Informe de la Comisión Nacional de la Verdad y la Reconciliación de Chile.
- Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura de Chile.
- Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico de Guatemala.
- Informe de la Comisión de la Verdad de El Salvador.
- El Salvador: verdad, justicia y reparación, del Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana “José Simón Cañas”.
- Informe de la Comisión de Derechos Humanos de El Salvador.
- La tortura como enfermedad endémica en América Latina: sus características en Uruguay de Luis Yarzabal.
- Violencia y represión en el ocaso de los Somoza: las condiciones carcelarias de los presos políticos de María Dolores Ferrero.

Esta parte se encuentra subdividida en prácticas de violaciones a derechos humanos de manera física y psicológica. En la lectura de los textos base, se ha podido comprobar que estas acciones se repiten a lo largo de las dictaduras estudiadas con variaciones específicas que se citaran según el caso. Por lo tanto, la siguiente información es común entre los seis países estudiados.

También se ha comprobado que existen diferencias relevantes frente a la cantidad de desaparecidos y/o muertos según el país y la fuerza de represión del Estado. En Argentina, a partir del golpe de Estado y hasta la fecha de publicación del Informe de la Comisión Nacional para la Desaparición de Personas, continuaban desaparecidas 8960 personas (CONADEP 1986, 16). Sin embargo, muchos otros colectivos como el de las Madres de la Plaza de Mayo afirman que son más de 30.000, e incluso generales del servicio de inteligencia aducen que llegan al menos a 22.000

(Lissardy2006). Con este expendio de confusiones y al tratarse de referencias que superan a las del Informe de la Comisión, podemos decir que al menos a 8.960 personas las desaparecieron forzosamente en territorio argentino.

En Guatemala también se formó la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH) quien presentó en 1999 el Informe Guatemala: Memoria del Silencio. El compendio recoge en más de cuatro mil páginas todo el análisis histórico y el proceso de violencia ejercido entre 1954 y 1983 que dejó 150 000 víctimas, la cantidad más grande registrada en Latinoamérica en relación a población y territorio (Figuroa Ibarra 1990, 108).

En el año de 1968 en Uruguay se decretó un Estado de Guerra Interno y Medidas Prontas de Seguridad que justificaban el uso de la tortura para la lucha contra la Guerrilla Urbana. A la fecha de la investigación de Luis Yarzabal, 80 mil personas habían sido torturadas y presas políticos pero únicamente 58 hasta esa fecha han sido muertes por causas ligadas a este tipo de acciones (Yarzabal 1985, 76).

Las violaciones a derechos humanos en las dictaduras latinoamericanas tienen una figura de procedimiento idéntica que se resume en tres pasos: el secuestro, la tortura y/o desaparición. Con esta premisa, los Estados variaron las formas de perpetrar estas acciones según la persona objetiva y el país.

Normalmente en la fase de secuestro, un grupo de personas irrumpía violentamente en el domicilio del objetivo. En algunos casos se encontraban exageradamente armados (CONADEP 1986, 18). Se procedía a amedrentar a la víctima y sus familiares sin importar que sean adolescentes, niños, mujeres, personas con discapacidad o ancianos. Por ejemplo, en Argentina se conoce casos de intimidación a infantes de pocos meses de edad junto a su madre.

En Chile se podía realizar el secuestro con allanamientos a domicilios, detenciones en la vía pública o llamadas a tribunales militares (en donde las víctimas eran detenidas) (CONAVERE 1991, 96). A todo acto se le antecedía una previa investigación de la persona objetiva.

En muchos casos, la interrogación iniciaba ya en el domicilio de la persona involucrada. Estas primeras rondas de preguntas podían ir acompañados de torturas múltiples a víctimas y familiares (Véase CEH 1999, 473). Teniendo como objetivo desatinarlos del tiempo y del espacio, vendaban sus ojos y eran separados de sus familiares en cuartos distintos. Así, podemos analizar el caso de Carlos Alberto Campero, quien detalla la tortura y el secuestro de su madre en el Legajo 1806 de la Comisión Nacional para la Desaparición de Personas y cuenta que luego de que todos los conformantes del hogar fueran amenazados, en presencia de él y sus dos hermanas, su madre fue atacada brutalmente “utilizando métodos que ni a los animales salvajes se les puede aplicar”, desenchufaron un ventilador y el cable fue utilizado como picana eléctrica, de vez en cuando mojaban a la víctima para producir mayor dolor. Todo esto mientras otro la golpeaba hasta desfigurarla (CONADEP 1986, 26).

Estos actos eran indiscutiblemente perpetrados por agentes del Estado. Un claro ejemplo de ello es el secuestro de Graciela Barroca en Argentina culpada de pertenecer a la Juventud Universitaria Peronista (grupo revolucionario de la época). Sus padres, al momento de denunciar el delito, fueron informados por oficiales que no existe tal secuestro ni allanamiento indebido del hogar porque la persona en cuestión estaba detenida por “fuerzas del Ejército y de la Superintendencia Federal” (CONADEP 1986, 21).

Es decir, que las fuerzas armadas admitían su involucramiento en la escena aterradora del secuestro y más aún se atrevían a decir que la persona en cuestión estaba detenida sin derecho a un abogado y sin que sus propios padres la pudieran ver. No existe el sentimiento de culpa porque hay una clara justificación del hecho, basada en un supuesto acto incorrecto cometido por la Srta. Barroca, en el caso del párrafo precedente, que autoriza a la Fuerza Pública proceder a la detención.

El secuestro continuaba con el transporte de la víctima hasta el lugar de detención. Normalmente, estos centros de aprisionamiento eran clandestinos; es decir, que legalmente no se encontraban constituidos por lo que no existían a la luz pública. Este traslado era acompañado con golpes y maltratos de todo tipo.

Luego de este proceso, ya por ende fuertemente violento, inicia –o continua, según el caso- la tortura. Para las distintas Comisiones y los diferentes autores que se citan en este trabajo, la tortura es neurálgica en la metodología que acompaña a la Doctrina de Seguridad Nacional y reordenamiento social en las dictaduras latinoamericanas. Nunca va a ser casual, ni de uso emergente o como último recurso. Las dictaduras militares utilizaron un proceso de sistemática violencia que buscaba infligir dolor a las víctimas por el mero hecho de pensar distinto o de creer que lo hacían.

En Argentina, un sobreviviente informa a la Comisión de ese país que los oficiales le mencionaron que “lo iban a torturar por opositor, porque no había entendido que en el país no existía espacio político para oponerse al gobierno del Proceso de Reorganización Nacional” (CONADEP 1986, 28).

Es muy escaso el número de personas que han sido detenidas en el período de las dictaduras latinoamericanas y que no hayan sido torturadas bajo alguna forma. En Chile, por ejemplo, el 94% de las víctimas entrevistadas en los casos por la Comisión Nacional sobre la Prisión Política y la Tortura dicen que sufrieron este tipo de tratos en recintos de detención.

El primer tipo de tortura, muchas veces simultáneo con otros métodos, son los golpes reiterados. Todas las investigaciones sobre este tema concuerdan en que las golpizas eran la primera fuente de instigación e instauración del miedo en las víctimas. Aun cuando en casos como los detallados anteriormente, los golpes iniciaban ya en el proceso de irrupción, allanamiento y secuestro, se mantiene a lo largo de la detención. Constituye tortura porque se basa en la premisa de “provocar un sufrimiento innecesario” (CNPT 2003, 256).

Los golpes podían ser con manos y objetos de distinta índole. Palos, varillas de hierro, culetazos, porras, piedras, alambres cercados, bloques de cemento eran utilizados para lastimar incluso hasta sangrar (CNPT 2003, 256-257). También se usaban martillos en uñas de las manos y pies, se producían fracturas, extracción de uñas o bigotes con alicates, y algunas torturas farmacológicas (CEH 1999, 476) (Véase también CNPT 2003, 261 o IDH 2009, 47).

“El teléfono” fue una técnica muy utilizada en El Salvador, Chile y Argentina. Consistía en los golpes efectuados con las dos manos directamente a los dos oídos de la víctima de manera simultánea (CNPT 2003, 257). Esto ocasionaba una desorientación completa de la víctima. En este mismo sentido, otra forma de generar humillación y pérdida de la identidad humana aparecía cuando las víctimas caían por los golpes u otros métodos, lo que ocasionaba que oficiales caminaran o saltaran sobre ellos (IDH 2009, 30).

La aplicación de electricidad también fue común y utilizada en todas las dictaduras de esta investigación. Se aplicaban en encías, tetillas, genitales, abdomen, oídos, ojos, ano, plantas de los pies, lengua, sienes etc. En algunos casos se procedía simultáneamente a golpes y electricidad (CONADEP 1986, 28) (Véase también Yarzabal 1985, 79). Esta forma de tortura generó la mayor creatividad en los perpetradores pues se inventaron distintas formas de utilizarla para sacar el mejor provecho de la interrogación. En diversos casos se construyen máquinas para el cuerpo, pequeños electrodos que eran obligados a engullirse por las víctimas para que la electricidad se transporte por dentro del cuerpo (CONADEP 1986, 36, 38). En esta misma dinámica, la víctima también podía ser obligada a ingerir grandes cantidades agua o era mojada con baldes mientras se le aplicaba electricidad.

La utilización de animales en procesos de tortura fue escasa pero real. En Argentina, se utilizaban gatos que se colocaban debajo de la ropa y a quienes se les aplicaba electricidad para que éstos infrinjan dolor con sus garras a la víctima (CONADEP 1986, 41). En Chile se utilizaron canes hambrientos para que muerdan a las víctimas (CONAVARE 1991, 99). En Guatemala se utilizaban incluso animales como métodos de tortura para violación sexual (CEH 1999, 477).

Las quemaduras también eran procesos de tortura en los tiempos de interrogación de la víctima. A una persona en Chile, se le amarró uno de sus brazos en una estufa eléctrica por quince o veinte minutos (CNPT 2003, 262). En Guatemala, se utilizó procesos mucho más elaborados como la construcción de hornos para quemar lentamente a las víctimas (CEH 1999, 482).

Los agentes de Estado también usaban armas blancas para infringir dolor a las personas objetivas. Bisturís y hojas de afeitar para despellejar las plantas de los pies fueron muy comunes además de otras formas de desmembramientos (CEH 1999, 484). Además que introducían objetos en las heridas recién abiertas en las víctimas (CONADEP 1986, 34), se aplicaron también distintos métodos para lesionar temporal o definitivamente. Se utilizaron objetos punzantes o quemaduras con cigarrillo u objetos metálicos calientes aplicadas en todo el cuerpo y en las partes más sensibles: genitales masculinos y femeninos (CNPT 2003, 260) (Véase también CEH 1999, 473).

La Fuerza Pública también generó procesos de simulacros de asesinato por asfixia o por fusilamiento. El submarino fue una técnica muy conocida que consistía en sumergir la cabeza de la víctima en agua hasta que casi no pueda respirar (CONADEP 1986, 38), luego se procedía a aplicar la misma u otra tortura al momento de su recuperación. Este proceso también podía tener variaciones si el lugar de detención era cerca de un río, se procedía a realizar el submarino en ese espacio (48) (Véase también Yarzabal 1985, 79). También existían otras variaciones como por ejemplo lanzarlos de un helicóptero a cierta altura y amarrados de una soga para luego jalarlos y regresar a los otros procesos (52). Sin embargo, en Nicaragua el proceso se realizaba sin el uso de la cuerda, lo que luego se llamaron los vuelos de la muerte (Ferrero 2009, 170).

En esta misma línea, una variación chilena es la realización de procesos de semi asfixia con agua putrefacta o excrementos (CONAVERE 1991, 98-99). En Guatemala también se practicó procesos de asfixia al engullir desechos fisiológicos propios o de soldados que custodiaban. Esto se realizaba cuando, por secuelas propias de la tortura, los prisioneros no podían resistir sus necesidades puesto que la utilización de los servicios higiénicos se hacía a potestad del guardia de turno (CEH 1999, 472).

En El Salvador, se utilizaba el método de “la capucha” para producir asfixia. Consistía en la ubicación de un dispositivo de caucho con cal, muy parecido al usado por bomberos en caso de incendio, con la finalidad de golpearlo mientras usaba el artefacto obligándolo a respirar la sustancia hasta llegar a la asfixia. (ICH 2009, 28-29).

El uso de placebos y drogas para que psicológicamente se puedan obtener respuestas de las víctimas fue muy usado en El Salvador. La Comisión de Derechos Humanos indagó que se usaron SECONAL y LAPENTO BARBITAL para producir adormilamiento de la lengua, hormigueo, alergia en la piel, visión borrosa, sueño, vértigo, falta de coordinación, falta de análisis crítico de las ideas, desesperación y alucinaciones (CDHES 2012, 76).

Sin duda, los colgamientos también fueron parte de la tortura que se les aplicaba a las víctimas. Estos no podían ser menores a una hora y podían durar días (CNPT 2003, 265) Al argentino Oscar Martín Guidone, por ejemplo, lo ataron de manos a una pared, con los brazos abiertos, pudiendo apoyar solamente la punta de los pies sobre el piso. Ahí fue golpeado por más de tres horas (CONADEP 1986, 32). Existían algunas variaciones para que la víctima pierda la percepción del tiempo y el espacio con técnicas de colgamientos o congelamientos. Por ejemplo, en Argentina, Chile y Guatemala colocaban a hombres y mujeres en huecos previamente hechos para ser enterrados desnudos hasta el cuello. Pasaban tres o cuatro días sin agua y sin comida, expuestos al sol y al frío hasta que realicen la confesión (31) (Véase también CEH 1999, 473).

En Uruguay se practicaron este tipo de posiciones fijas por largos períodos de tiempo aplicando pesos en las manos o pies para generar mayor dificultad, dolor y frustración (Yarzabal 1985, 78). También podía ocurrir lo contrario, como en Nicaragua, que se separaban a los prisioneros incluso hasta seis meses de la luz del sol y el calor (Ferrero 2009, 170).

Bajo el mismo paraguas, en Argentina las personas prisioneras eran colocadas boca abajo en el suelo, en cuclillas, frente a una pared, bajo luz excesiva o nula, siempre vendadas y/o amarradas, y obligadas a ingresar en lugares muy pequeños fabricados previamente para eso, etc. (CONAVERE 1991, 98-99) (Véase también CDHES 2012, 39 o (Yarzabal 1985, 77-79). Asimismo, se los colgaba de uno o ambos brazos, manos o pies; de pies y manos amarrados a un palo en posición horizontal y de los brazos dirigidos hacia la espalda que provoca dislocación de hombros. En la mayoría de casos, estas situaciones se presentaban con víctimas desnudas y apaleadas con

golpes antes y durante el colgamiento. Otras veces se aplicaba electricidad o agresión sexual. (CNPT 2003, 262).

La privación de alimentación también fue habitual como método de tortura. En algunos casos a los prisioneros se los mantenía días sin ingerir alimentos de ningún tipo y con sólo un vaso de agua al día. En Nicaragua, se reportaron casos en donde la comida (cuando existía) era transportada en carretillas que, naturalmente, ensuciaban y percutían los alimentos que luego eran entregados a las víctimas (Ferrero 2009, 169).

Era muy común que los prisioneros se encuentren hacinados en lugares específicos con calor o frío extremo. En Uruguay se procedía a mojar la ropa de las víctimas con la finalidad que en épocas de invierno, el frío sea más agudo que de costumbre (Yarzabal 1985, 77). En Nicaragua, para provocar desconcentración y privación del sueño, se mantenía encendida una fuerte lámpara de neón mientras los presos intentaban dormir (Ferrero 2009, 168).

En Guatemala y El Salvador, por ejemplo, existían irrupciones de sueño durante una semana echándoles baldes con agua fría para despertarlos al momento de quedarse adormitados (CEH 1999, 466) (Véase también IDH 2009, 36). Estos procesos iban luego acompañados por otras sesiones de tortura que hacían aún más intolerable la situación de las víctimas.

El Pau de Arará o caballete fue una técnica muy utilizada en Chile, Uruguay y Guatemala. Originalmente creada en Brasil consistía en colocar las manos y pies de la víctima atados entre sí, por donde se atraviesa en el espacio que queda vacío una barra horizontal y se suspende en el aire. Muchas veces se da vuelta a la barra para infligir más dolor (CONAVERE 1991, 100) (Véase también Yarzabal 1985, 78). En otras ocasiones luego de estar horas parados, eran colocados boca abajo mientras los custodios se paseaban sobre ellos. Esto ocurría al intenso sol y por más de quince horas (CNPT 2003, 257).

Las violaciones sexuales se realizaron casi en su totalidad a las mujeres, y en muchos casos a hombres. Cuando la violación se realizaba por medio de un objeto, algunas veces este era la picana para producir electricidad (Yarzabal 1985, 79). A las mujeres,

las colgaban, las desvestían y las tocaban con morbosidad por todo el cuerpo y con mucha más frecuencia en zonas íntimas; luego eran golpeadas y torturadas (con otros métodos) incluso durante la violación que ya se considera un acto brutal e inhumano (Ferrero 2009, 172-173).

Asimismo, fue común en todos los Estados del presente estudio la presencia de médicos al momento de las torturas para analizar la salud de la víctima y poder recuperarla luego de situaciones consideradas graves. En la Comisión Nacional para la Verdad y Reconciliación de Chile se describe que era “característica del complejo la presencia de médicos, también encapuchados que controlaban la tortura (de modo que no fuese mortal) y atendían de urgencia a las víctimas más dañadas por ella.” (CONAVERE 1991, 100) (Véase también CNPT 2003, 266). Otro ejemplo fue la declaración de un torturador en Guatemala que afirmó que “si alguien se ponía muy mal, lo curaban y lo volvían a torturar” (CEH 1999, 471).

Por otro lado, en Nicaragua también existieron casos de torturas fuertes y desconcertantes. Por ejemplo, el legajo de Tomas Borge es muy significativo para resumir el nivel ocasionado en la dictadura somocista de ese país. Él fue encapuchado desnudo por 15 días y encadenado a una argolla en donde podía sentarse pero no acostarse. Cotidianamente era golpeado salvajemente en cara y testículos especialmente. Fracturado las costillas, lo privaron de alimento y le otorgaban un vaso de agua al día previamente escupidos por los gendarmes. No se le permitió ir a realizar sus necesidades físicas, por lo que el hedor de la celda era insoportable, prueba de ello que alguno de sus torturadores vomitaran antes de continuar. Para la tortura, el cuarto estaba frío por el aire acondicionado que producía un ruido continuo, fuerte y perturbador. Expresiones como “toma perro” acompañaban a la alimentación que le ofrecieron luego. (Ferrero 2009, 166-167).

Luego de este compendio, no quisiera dejar de establecer una de las historias más impactantes de violación sistemática de los derechos humanos a poblaciones indefensas. La matanza de El Mozote en El Salvador, es un hito histórico. El 11 de diciembre de 1981 soldados del batallón Atlacatl procedieron a separar en grupos a hombres, mujeres y niños en la iglesia y terrenos adyacentes. Luego de torturar a los hombres para obtener información, eran ejecutados arbitrariamente. Las mujeres

fueron ametralladas luego de arrebatárles a sus hijos. Los niños también fueron ejecutados. Esta operación tuvo 200 víctimas identificadas, puesto que hubo cadáveres que no se pudieron identificar. (Comisión de la Verdad 1993, 118).

Esta violación es muy significativa porque la Comisión pudo comprobar actos verdaderamente inhumanos en el período de la dictadura salvadoreña. En estos pueblos de la selva, las madres eran arrojadas a ríos y sus hijos eran degollados o mutilados en partes, muchas veces en su presencia (IDH 2009, 79-81). En países aledaños como Nicaragua, a muchos les hicieron cavar fosas comunes ya antiguas y los restos fueron quemados para que las instituciones de derechos humanos nunca las puedan encontrar (Ferrero 2009, 171).

Con estos antecedentes y sin duda, la tortura dejaba a “la víctima desorientada sensorialmente por completo, sin noción de tiempo y espacio” (CEH 1999, 472). Además, ésta se realizó con la finalidad intimidar a la población de manera frontal y directa. A algunas víctimas las decapitaban luego de la tortura y las exhibían en calles o plazas para alertar a la población como terminarían de oponerse al régimen (CEH 1999, 464). Las Comisiones y fuentes aseguran que los torturadores estaban en pleno conocimiento que aplicar métodos de tortura anulaba completamente la voluntad del objetivo y su personalidad resistente.

Desde la primera etapa del secuestro hasta la desaparición forzada, el objetivo consistía en disminuir y resquebrajar por completo la personalidad del acusado y del ciudadano espectador hasta dejarlos en situación de vulnerabilidad e indefensión (CEH 1999, 471). Esta meta fue general y sobremanera relevante en las dictaduras latinoamericanas con la finalidad de lograr consolidar los procesos de reorganización nacional manteniendo el orden interno y por ende su poder.

Sin embargo, estas torturas físicas fueron acompañadas siempre de formas psicológicas de infringir dolor que muchas veces son más tardías de olvidar que las secuelas externas. Estas torturas psicológicas se han manejado en todos los procesos dictatoriales estudiados y son preponderantes para que los sujetos puedan sentir humillación, deconstrucción de la fortaleza personal y eliminación completa de la

integridad. Para las Fuerzas de Seguridad, esta situación propiciaba facilidad de interrogación y de obediencia.

Lo habitual del trato a las víctimas de las dictaduras eran insultos, vejámenes, amenazas y destrucción completa del honor para desarmar a las personas de toda su integridad. El argentino Norberto Liwsky dice que para los oficiales ellos eran considerados menos que siervos, eran como cosas y proliferaban frases como “No existes, nosotros somos todo para vos, la justicia somos nosotros, somos Dios” (CONADEP 1986, 31).

En muchos casos las víctimas eran investigadas mucho antes de la detención. Conocían sus horarios y sus actividades habituales por días o semanas, la de sus familiares y amigos cercanos. Una mujer que fue torturada y declaró ante la Comisión de Prisión Política en Chile manifestó que sus victimarios insistían en amenazarla sobre nunca dejarle ver a sus hijos. Aquí ellos proveían información de nombres completos, dónde estudiaban y horarios de entrada y salida (CNPT 2003, 271-272).

Los procesos de humillación consistían en primera instancia en la desnudez. Algunos prisioneros iniciaban su interrogación y los gendarmes al obtener respuestas negativas o nulas, les despojaban de una prenda hasta que terminen completamente desnudos (CONADEP 1986, 33) (Véase también Yarzabal 1985, 80). Sin perjuicio de esto, a otros prisioneros, especialmente en Nicaragua, se les obligaba a ver o escuchar torturas de otros e incluso de sus propios familiares. Este es el caso de los hijos de Ruth Campos que presenciaron su tortura (Ferrero 2009, 166).

En el primer capítulo y en los antecedentes del presente pudimos analizar que el contexto político en el que se desarrollaron estas violaciones responde a un interés por frenar el avance del comunismo en la región. Prueba de ello, un oficial se refirió a Oscar Martín Guidone profiriéndole insultos acerca de su bigote haciendo alusión a que éstos eran “más de fascista que de comunista, que él se había equivocado de ideología” (CONADEP 1986, 33). De esta misma manera, en El Salvador los prisioneros eran obligados a desfilar por los pueblos en donde les proferían apelativos como guerrilleros o comunistas (IDH 2009, 29).

La privación era una forma muy utilizada de abatimiento de todo estímulo sensorial. Encontrarse encerrado en celdas de 2m por 1.5m sin luz o con luz intensa, sin poder dormir, realizando las necesidades fisiológicas en la misma celda completamente incomunicada eran métodos de privación. Mucha gente adolecía alucinaciones. (CEH 1999, 486) (Véase también Ferrero 2009, 165). La privación del sueño y la amenaza también jugaron un rol importante para acrecentar el miedo en las víctimas. Por ejemplo en El Salvador los oficiales despertaban a los prisioneros en horas de la madrugada solo para amedrentarlos, les decían frases como “a esta hora se degüellan comunistas” (IDH 2009, 40).

En este mismo sentido, algunas personas relataron a las Comisiones que eran encerrados por algunos días en lugares sin luz y desde donde se escuchaba fácilmente la caída de una gota de agua continua que, al escucharla por días, desorientaba completamente al individuo (IDH 2009, 40).

Como se había mencionado, las torturas psicológicas se hacían simultáneas a las físicas. En vista que todas estas acciones se encontraban enmarcadas en procesos de interrogación, existían actitudes oficiales en donde confundían a la víctima por la repetición de preguntas o el cambio de sentido en la formulación para desconcentrar al individuo y hacerlo equivocar para justificar el castigo (CONADEP 1986, 36).

En Chile y Guatemala se aplicaron torturas inhumanas y verdaderamente degradantes. Muchas víctimas chilenas declararon que las y los obligaban a ingerir excrementos propios y ajenos o eran arrojados a ellos, introducían papeles en la boca de las víctimas que previamente habían usado en servicios higiénicos, exigían hacer acciones que desdican la honra como besar los pies del instigador, pedir perdón, reconocer la superioridad del agente de seguridad; además de insultarse o insultar a otras personas (CNPT 2003, 274) (Véase también CEH 1999, 467 y 489 o Yarzabal 1985, 80).

Una manera de confundir a los prisioneros se realizaba al momento de transportarlos de un lugar a otro. En Argentina, por ejemplo, comentan que “había que subir tres escalones y bajar dos o viceversa, subir dos y bajar tres y les hacían dar vueltas para desorientarlos” (CONADEP 1986, 36) antes de llegar al lugar de destino. Esto

generaba desconcierto sobre el espacio en el que se encontraban que, lógicamente, se agudizaba con la tortura física.

La imposibilidad de vista en sí misma ya es una forma de generar indefensión, sin embargo en algunas ocasiones se pudo investigar que víctimas fueron obligadas a correr por obstáculos con los ojos vendados. Como era natural, caían y los agentes se burlaban de ellos y los golpeaban (CNPT 2003, 274).

El simulacro de fusilamiento fue muy aplicado en las dictaduras latinoamericanas. Fue una forma de hacerle creer a la víctima que hasta ese tiempo había llegado su suplicio, sin embargo en el momento de ejecutar la acción (normalmente eran disparos de armas), no lo hacían. Estos procesos tenían que ser trabajados para que la víctima creyera que en realidad la iban a matar. Los disparos eran realizados al aire o muy cerca de la víctima. Normalmente luego de este simulacro, se seguía con otras torturas (CNPT 2003, 272) (Véase también CONADEP 1986, 38 o CDHES 2012, 99).

Existían formas muy comunes y particulares de instigar a la confesión de los prisioneros. Por ejemplo, también existieron juegos de rol en donde los oficiales se disfrazaban de sacerdotes para absolver las “culpas” de las víctimas (CONADEP 1986, 16). Otro caso muy particular acontecido en Guatemala y El Salvador es el hacinamiento solitario de personas en lugares donde existían cadáveres o cuerpos en estado de putrefacción (CEH 1999, 473) (Véase también CDHES 2012, 37).

Uno de los métodos de interrogación más interesantes es el papel de policía bueno y policía malo. Raúl Esteban Radonich nos comenta que su interrogatorio fue realizado por lo menos por tres personas, “encontrándose presente el jefe del grupo que realizó la detención. Este asume el rol de “bondadoso”, pidiéndome que cante ya que no valía la pena que me sacrificara por otros. Los demás en cambio, usan un tono amenazante y autoritario.” (CONADEP 1986, 45) (Véase también CEH 1999, 467). Además de esto, a ciertos prisioneros que perdían la conciencia por la violencia ejercida; al momento de despertar, les hacían creer que ya habían confesado mediante la lectura de declaraciones falsas (CDHES 2012, 143).

Otra de las situaciones más impactantes luego de las violaciones sexuales que sufrían las personas -especialmente las mujeres- luego de la humillación, era que les pedían amablemente que se vistieran y las consolaban, incluso les pedían a sus compañeras que las abracen y las consientan (CONAVARE 1991, 49). Esta situación se realizaba a sinónimo de contrarrestar la actitud hostil y brusca de la violación para crear en la víctima un sentimiento de cariño hacia el torturador.

Un clásico ejemplo de la premisa descrita anteriormente es que en Argentina a algunas mujeres las llevaban a un cuarto en donde solo estaba un hombre. Este les pedía que le relataran lo acontecido en todos los días o semanas anteriores. Luego del relato, el hombre comentaba que la persona en cuestión había omitido algunas cosas, lo que demostraba estar en perfecto conocimiento de lo ocurrido. Asimismo, él incitaba a la mujer a pensar que en realidad muchas cosas que relató, no ocurrieron, y que todo estaba en su cabeza. Que los golpes no habían sido tan fuertes y que las violaciones no ocurrieron. La consolaba y le decía que no puede contar a nadie lo ocurrido porque así sería liberada. (CONADEP 1986, 50).

Por estas razones, el estado de indefensión que desarrollaba el individuo torturado destruía todo signo de esperanza y fortaleza; lo que los obligaba a pensar en formas de suicidio. Algunos tomaban agua en mal estado (CONADEP 1986, 42). Daniel Fernández, argentino de 18 años al momento de la tortura relata que “la idea era dejar a la víctima sin ningún tipo de resistencia psicológica, hasta dejarlo a merced del interrogador y obtener así cualquier tipo de respuesta que éste quisiera, aunque fuera de lo más absurda.” (CONADEP 1986, 47).

En conclusión, las dictaduras militares latinoamericanas ejercieron una dominación completa de los ciudadanos de sus territorios de manera sistemática y deliberada. La amenaza de la expansión comunista empujó a que las Fuerzas Armadas se tomen el rol de defensores de la democracia y del orden interno. So pretexto de ese nuevo objetivo, se produjeron las mayores violaciones a los derechos humanos a personas inocentes sin discriminación. Se desaparecieron pueblos enteros y mucha gente que sobrevivió a las torturas y tratos crueles, aún viven pensando en esas épocas, es decir aún viven en una tortura psicológica todos los días.

CAPÍTULO TERCERO: ANÁLISIS COMPARATIVO SOBRE EL NEXO EXISTENTE ENTRE LAS ENSEÑANZAS DE LA ESCUELA DE LAS AMÉRICAS Y LA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS DICTADURAS LATINOAMERICANAS

Este capítulo abordará las relaciones existentes entre las enseñanzas de la Escuela de las Américas descritas en el primer capítulo y las violaciones a Derechos Humanos perpetrados en las dictaduras latinoamericanas que se analizaron en el segundo capítulo. El análisis comprenderá las técnicas que se abordaron en la SOA a través de los dos Manuales de Tortura y su comparación con los hechos de detención-secuestro, tortura y muerte o desaparición en los procesos dictatoriales de América Latina.

Es necesario acotar que los Manuales: Manual *Kubark* para Interrogación de Contrainteligencia y el Manual de Entrenamiento para la Explotación de Recursos Humanos no describen con detalle las violaciones a derechos humanos que sí se efectuaron en las dictaduras latinoamericanas. Al ser Manuales técnicos, las Fuerzas de Seguridad latinoamericanas usaban únicamente sus tácticas como guías del proceso de interrogación. Por este motivo, en la realidad los agentes de seguridad interpretaron a conveniencia estas enseñanzas y las evolucionaron para infligir dolor a sus víctimas.

Es menester mencionar también que en todas las dictaduras estudiadas se ejerció violencia y tortura. La gran mayoría de presos políticos en ese período sufrieron algún tipo de tortura física o psicológica. La violencia fue sistemática y generalizada para el territorio de la dictadura militar. Sin embargo, la presente investigación busca la relación existente entre las enseñanzas de los Manuales de Tortura y los crímenes que se detallaron en capítulos anteriores. Por lo tanto, no se encontrará en ningún manual especificación sobre tratos crueles como golpes, violaciones sexuales, aplicación de electricidad, y otras tácticas para infringir dolor.

Aun cuando los Manuales no particularicen las acciones referidas en los casos de violaciones a los derechos humanos, se puede iniciar el análisis de algunas

conclusiones para relacionar los procesos que se detallan en los textos con los crímenes que se perpetraron en las dictaduras. Por ejemplo, los Manuales de Tortura presentan dos fases para la interrogación: medidas coercitivas y no coercitivas. Asimismo, esto es comparable con las torturas efectuadas en los períodos dictatoriales al infligir métodos físicos y psicológicos de causar dolor.

Con esta introducción, se procederá a encontrar las coincidencias en la comparación por un lado del detalle escrito en los Manuales y por otro de las investigaciones recabadas en los distintos Informes de las Comisiones de la Verdad o bibliografía que se refiera a las violaciones a derechos humanos en los seis países estudiados anteriormente.

Como primer punto, se ha comprobado que las víctimas de violaciones a derechos humanos eran acusadas de pertenecer a organizaciones comunistas, como por ejemplo al argentino Oscar Martin Guidone de quien los oficiales se burlaban por la forma en la que usaba su bigote aclarándole que se había confundido de ideología ya que él debía haber sido fascista y no comunista (CONADEP 1986, 33). En este sentido, se ha realizado una correlación con el Manual *Kubark* desde el cual se establecía que los objetivos a quienes la interrogación debe ir dirigida eran personas de organizaciones clandestinas comunistas (Central Intelligence Agency 1963, 2). Las dictaduras cumplen con la premisa del Manual al acusar a sus interrogados de pertenecer a grupos comunistas, e incluso justificaban sus actos delictivos bajo esa defensa aun cuando las personas no formaban parte de esas organizaciones.

Aquí hay que mantener un análisis referente a las personas seleccionadas para ser interrogadas por las Fuerzas de Seguridad latinoamericanas. Todo opositor a los regímenes de reorganización nacional era considerado enemigo del Estado sin salvaguardia por sexo, edad, género o situación física. Para ser considerado enemigo interno se debía cumplir con los requisitos de oponerse a las políticas estatales, de mostrarse distinto al quehacer natural de los ciudadanos, de pertenecer a organizaciones gremiales, consejos estudiantiles, o de ser familiar de alguna víctima ya capturada.

Como siguiente punto, se ha concluido que el propósito de los Manuales era producir regresión, pérdida de la autonomía personal y desorientación del tiempo y del espacio. Estos textos dejaron al libre albedrío de las Fuerzas de Seguridad la aplicación de técnicas para conseguir respuestas a sus interrogantes. En este sentido, se pudo comprobar que efectivamente las técnicas utilizadas en las dictaduras latinoamericanas producían exactamente la misma meta planteada en los Manuales: desorientar e inhabilitar a la persona de toda fuerza física o emocional. Por lo tanto, el objetivo de estos instrumentos enseñados en la SOA se cumplía mediante la aplicación de tortura en las dictaduras latinoamericanas. Es decir, el fin de los Manuales en sí mismo se cumplía en las violaciones a derechos humanos aun cuando los medios para producir ese propósito no se encuentren detallados en sus páginas.

La idea del párrafo anterior se comprueba en las declaraciones del sentir de las víctimas luego de las sesiones de tortura (físicas o psicológicas). Los interrogados revelaron que posterior a la tortura no tenían concepción del tiempo y del espacio, se desorbitaban del mundo real, muchos de ellos alucinaron tal y como lo explican los manuales, y muchos otros también perdieron toda su fuerza emocional a tal punto de pedir la muerte.

Otra de las coincidencias encontradas se refiere a las medidas coercitivas de los dos Manuales estudiados y su relación con las técnicas aplicadas en las dictaduras latinoamericanas. Este es el caso del método denominado “el ojo que todo ve” en donde el agente de seguridad afirmaba poseer toda la información con un cúmulo de hojas en sus manos para que el acusado únicamente confiese la verdad (Central Intelligence Agency 1963, 77). En la comparación, se ha encontrado en la Comisión de Derechos Humanos de El Salvador un caso en donde a una persona que perdió la conciencia por la tortura aplicada, al momento de despertar los oficiales aseguraban saber toda la verdad confundiendo a la víctima al confirmar que ésta ya había confesado. Los agentes mantenían declaraciones falsas en sus manos (CDHES 2012, 143). La generación de confusión para la persona interrogada al simular poseer información incorrecta era el objetivo de esta técnica descrita en los Manuales y aplicada en el caso específico en El Salvador.

Sumado al anterior, se ha encontrado otro proceso similar en relación al método del juego de rol de policía bueno y policía malo. En los Manuales se especificaba que en este tipo de técnica la interrogación debía iniciar con un agente agresivo y violento que infundía miedo y amenazaba constantemente. Luego de esto, otro oficial se acercaba para continuar con la interrogación y éste último era muy amable e intentaba construir una relación de amistad con la víctima (Central Intelligence Agency 1963, 78). En las dictaduras se propiciaron sacerdotes ficticios para confesiones (CONADEP 1986, 16), algunos soldados trataban amablemente a las víctimas luego de violaciones sexuales y otros simplemente intentaban entablar relación cercana en el momento de la interrogación (CONAVARE 1991, 49). Aunque es un método conocido en el ambiente de los procesos de interrogación, se detalla en los Manuales y se aplica en las dictaduras cuando luego de las torturas se inician procesos de apaciguamiento y consolución con la finalidad de ganar la confianza del torturado.

El uso de placebos es la comprobación más exacta entre los Manuales y las violaciones a derechos humanos en las dictaduras. Aunque esta técnica no fue aconsejada por los Manuales, describían el método con detalle (Central Intelligence Agency 1963, 88). Se comprobó que en El Salvador sí se utilizó tortura farmacológica con medicamentos específicos como Seconal y LapentoBarbital para producir alteraciones físicas y procurar la confesión (CDHES 2012, 76).

Otra de las ideas que mantuvieron los textos que se enseñaron en la Escuela de las Américas era la creación de una verdadera dependencia del prisionero hacia la autoridad. Esto se vio reflejado en la práctica cuando las Fuerzas de Seguridad tenían que ejercer tal control que todas las necesidades humanas de las personas quedaban a merced de los instigadores. Múltiples casos se detallaron en donde ni las necesidades fisiológicas se podían realizar sin la venia del oficial encargado. El fin de crear la dependencia en la víctima se cumple aun cuando en los Manuales no se detallan los medios. Es decir, las Fuerzas de Seguridad entendían el objetivo de los textos y para lograrlo se inventaron un sinnúmero de técnicas.

En esta misma línea, los oficiales generaron este nivel de respeto y construcción de una imagen de notable autoridad mediante el uso de insultos, vejámenes o frases que humillaban a la víctima. En algunos casos detallados en los capítulos precedentes se

utilizaban frases en desmedro de la persona como “no vales nada” o “nosotros somos Dios” (CONADEP 1986, 31). Esto facilitaba que la víctima observara a su torturador como el mandamás y el dueño real de su vida y de su integridad. Al edificar esta nueva idea de autoridad, el objetivo planteado en los Manuales se cumple.

Asimismo, la dependencia también tenía que verse reflejada en la disposición de alimentos. El prisionero no comía si el agente de seguridad no lo permitía. Existieron personas que no comieron durante días o cuya comida se encontraba en mal estado. Esta situación generaba lo que los Manuales querían: un proceso de completa subordinación a la autoridad no solo porque generaba ansiedad y miedo, sino porque el agente se convertía en victimario y salvador a la vez.

El arresto y la detención es otra técnica que se puede comparar con prácticas violatorias a los derechos humanos en las dictaduras. Por ejemplo, en todos los países estudiados los arrestos que se hicieron fueron de manera sorpresiva y causando una verdadera impresión por su eficacia. Los oficiales de las Fuerzas de Seguridad latinoamericana irrumpían en domicilios fuertemente armados, golpeaban, torturaban e insultaban con la finalidad de que se pueda comprobar que efectivamente ellos tenían el control. Los Manuales por su parte sugerían que los métodos de arresto y detención deberían ser efectivamente sorprendentes, inesperados, agresivos y cuyo ambiente sea controlado completamente (Central Intelligence Agency 1984, 48). En este sentido, los arrestos y detenciones ejercidos en las dictaduras mantenían una consonancia plena con lo que dictaban los Manuales.

La desnudez es otra coincidencia clave en esa investigación puesto que los Manuales son claros al decir que al interrogado debe despojarse de su vestimenta para que sienta humillación (Central Intelligence Agency 1984, 50). Fue recurrente su uso en todas las dictaduras estudiadas ya que la mayoría de las víctimas de quienes se pudieron recoger sus declaraciones manifestaron que fueron desnudadas y en esa situación torturadas en procesos que eran llamados de interrogación. Si bien la tortura se extiende luego de la acción de dejar completamente desnudo al acusado, la sugerencia del Manual se cumple para la creación de menosprecio y vergüenza en la víctima.

Otra de las técnicas en las que se halló coincidencias es en la privación de los estímulos sensoriales. Ambos textos de enseñanza de la Escuela de las Américas indican distintas formas de propiciar esta privación, entre ellas la construcción de máquinas para inmovilizar el cuerpo, la emisión de ruidos constantes y perturbadores, y la manipulación a conveniencia de la luz, el ambiente, la dieta y horas de sueño (Central Intelligence Agency 1984, 40). En las dictaduras se crearon espacios para impedir la movilidad del cuerpo, a su vez también se utilizaron procesos más rudimentarios como cavar hoyos profundos y colocar a las personas en ellos por largos períodos de tiempo sin posibilidad de movilización corporal (CONADEP 1986, 31). Asimismo, como se pudo detallar anteriormente, los agentes de seguridad trabajaron para producir sonidos constantes que desorbitaban a la persona y, por supuesto, muchas de ellas presentaron cuadros de alucinaciones. Estos procesos, sin duda, eliminaban los estímulos sensoriales cumpliendo con otro de los parámetros que exigían estos Manuales.

Para aportar con más información que refuerce el cumplimiento de la premisa del párrafo anterior, las Fuerzas de Seguridad también propiciaron espacios de control total de la luz, el calor o frío y la alimentación. Existieron prisioneros que no vieron la luz natural por meses. Otros, en cambio, tenían que intentar conciliar el sueño junto a lámparas de neón con luz excesiva (Ferrero 2009, 168). Estas acciones responden a las técnicas de debilidad explicadas en los Manuales sobre confinamiento prolongado (Central Intelligence Agency 1963, 84). El control del ambiente en general que plantean estos textos se cumplen de distintas formas por los agentes de seguridad, lo que complementa aún más la idea que los Manuales sí sirvieron de base para las torturas aplicadas en las dictaduras latinoamericanas.

El control del sueño también es un consejo de la Escuela de las Américas a través de sus libros de enseñanza que se puede relacionar con prácticas vinculadas a las dictaduras. Los oficiales eran dueños de la actividad del prisionero y, en esta dinámica, las víctimas eran despertadas en la madrugada, obligadas a prestar atención por largos períodos de tiempo mediante la utilización de golpes, agua o insultos para despertarlos cuando se encontraban adormitados (CEH 1999, 466). Todas estas coincidencias entre los Manuales y las prácticas de tortura en Latinoamérica sirven de antesala para posicionar a la SOA como una entidad de

enseñanza subjetiva de los métodos de tortura. Los textos enseñados en esa institución militar no eran detallistas de medidas para infringir dolor pero sí eran explícitas al momento de señalar el propósito. Los agentes de seguridad serán los encargados de cumplirlo a través de diferentes técnicas.

La generación de confusión es otro de los procesos detallados en los Manuales de Tortura y aplicados en las dictaduras en América Latina. Los textos de la SOA sugerían la necesidad que la víctima desconozca su paradero en todo momento (Central Intelligence Agency 1984, 49). Y es precisamente como se procedió en las dictaduras latinoamericanas en donde la víctima ignoraba el lugar de su ubicación tanto en el centro de detención clandestino como dentro del edificio al momento de acudir a salas de tortura. Los prisioneros eran obligados a caminar y regresar algunas veces, tomaban otros caminos o los golpeaban durante el traslado para desconcentrarlos (CONADEP 1986, 36). Aun cuando para llegar a la confusión de la persona a ser interrogada, ésta era sometida a diferentes tipos de tortura, se puede comprobar una vez más que el objetivo de los Manuales se cumple de distintas maneras en las dictaduras latinoamericanas.

También sugieren los textos de la Escuela que se produzcan interrogaciones sin sentido y el consejo fue aplicado por las Fuerzas de Seguridad para producir confusión en las víctimas pero también para justificar el castigo por la respuesta errónea a una pregunta absurda. Las preguntas eran repetidas o simplemente se realizaban sin ninguna sintaxis (CONADEP 1986, 47). El prisionero contestaba, y sea cual fuere su respuesta, igualmente era torturado. Muchas de las recomendaciones explicadas en los Manuales fueron obviamente exageradas por los torturadores en las dictaduras, sin embargo, se tiene que enfatizar que fueron los textos los primeros que plantean la idea y la meta a llegar en la mente de los agentes. Los Manuales no se pueden justificar por su escueta explicación ya que, al no tener información sobre la pedagogía de la Escuela de las Américas, se tiene que acudir a los textos que apuntaban al cumplimiento de ciertos objetivos -como la creación de confusión-, por lo que fueron los agentes de seguridad quienes propiciaron el fiel desempeño para lograr dichos propósitos.

Una coincidencia innegable en ciertos procesos dictatoriales es la presencia de médicos en las torturas y su relación con la sugerencia de los Manuales referente a este tema. Los textos de la SOA recomendaban que en todo momento existiera una persona con conocimientos medicinales en la interrogación para evitar cualquier peligro de muerte en la víctima (Central Intelligence Agency 1984, 124). Aquí surge la interrogante que si el proceso de interrogación era leve y sin utilización de violencia ¿Cuál era la necesidad de incluir a un profesional de la salud en estas situaciones? Efectivamente muchos casos detallados en el segundo capítulo demuestran la presencia de doctores que curaban a los prisioneros para luego seguir con las sesiones de tortura acostumbradas (CNPT 2003, 266).

Esta idea anterior es una conclusión muy relevante al momento de acusar a los Manuales de Tortura de ser los motivadores de las violaciones a derechos humanos en las dictaduras; puesto que la petición de médicos en las salas de interrogación, como llaman los textos, responden únicamente a un temor porque la víctima pueda sufrir lesiones graves producto, lógicamente, de una aplicación de coerción fuerte. Aun cuando no se detalle la forma de tortura en los Manuales, la petición de la presencia de estos profesionales de la salud demuestra que intrínsecamente estos libros instigaban al uso de violencia.

Las enseñanzas de la Escuela sugieren una investigación previa por cada supuesta víctima. Se comprobó en los informes de las Comisiones pertinentes que en realidad muchas personas eran investigadas a profundidad a tal punto de conocer horarios frecuentes de visitas, salidas y entradas a lugares de trabajo, escuelas, colegios, tanto de ellas como de sus familiares.

Los simulacros de fusilamiento o asfixia descritos en el segundo capítulo se relacionan con la táctica de generar amenaza o miedo que explican los Manuales de Tortura. Los textos de la CIA mencionaban que es preferible la coacción a ser torturados o asesinados antes que la acción en sí misma (Central Intelligence Agency 1963, 86). En las dictaduras, por su parte, muchos prisioneros eran amenazados por los agentes de seguridad para acabar con su vida en diferentes formas: imposibilidad de respirar en el agua o con artefactos especiales (“la capucha”), simulacros de lanzamientos desde helicópteros y simulaciones de asesinatos con armas de fuego (ICH 2009, 28-

29). Estos ejemplos comprueban el cumplimiento a la sugerencia de los Manuales al ser más precisa la amenaza de muerte que la acción en sí misma.

El Manual para la Explotación de Recursos Humanos sugería la creación de pavor en las personas que se encuentren en procesos de interrogación (Central Intelligence Agency 1984, 112). Sin duda, todas las técnicas descritas en el capítulo dos generaron en las víctimas dolor, miedo y ansiedad extremos. Para detallar y relacionar uno de estos casos, se encuentra la situación de las madres que vieron a sus hijos ser degollados o mutilados por agentes de seguridad (IDH 2009, 79-81). Estas personas, con seguridad, sintieron pavor. Si bien el análisis responde a un sentido común del dolor que siente una persona en la pérdida de un hijo más aún si es asesinado de esa manera, el objetivo primordial es encontrar que la utilización de estas técnicas inhumanas era motivada por los textos formales y técnicos que ofrecían los Manuales. Es decir, los textos presentaban la cúspide de la pirámide y los agentes de seguridad eran quienes escalaban hacia ella.

En el transcurso de esta investigación se encontraron declaraciones de directivos de la Escuela de las Américas justificando su accionar al decir que ellos no tenían responsabilidad sobre los actos cometidos por sus graduados. Específicamente, afirmaron que “unas pocas manzanas podridas” no establecían un vínculo con las acciones atroces de las dictaduras latinoamericanas (Gill 2005, 22). En los párrafos anteriores se puede encontrar lazos existentes entre los Manuales que se utilizaron para la enseñanza militar en la Escuela y las violaciones a derechos humanos en las dictaduras latinoamericanas. Si bien los primeros culpables son las personas que realizaron las torturas, la SOA se convierte en un centro de adiestramiento para estos agentes de seguridad.

En efecto, de ser cierta la justificación empleada por los defensores de la Escuela, surgen algunas preguntas que aún no han sido respondidas: ¿Por qué integrar en un Manual de adiestramiento militar técnicas coercitivas para la interrogación? ¿Por qué incluir en la malla curricular de la Escuela medidas anti-guerrilla, interrogación de contrainteligencia, o teoría del comunismo? ¿Por qué a esas “manzanas podridas” de los capítulos tristes de la Escuela fueron llamados a dar charlas magistrales en cursos

preparados por ese centro militar? (Gill 2005, 78). Las respuestas son variadas y motivarían otro tipo de estudio.

Asimismo, otra conclusión nace de la desclasificación como secreto del Manual para la Explotación de Recursos Humanos en 1994. El Manual, como se detalló en el segundo capítulo, se encontró plagado de correcciones, borrones y tachados a ciertas palabras. Aún con este intento, son legibles las palabras que se intentaron corregir. Estos mensajes en el texto original propendían a la utilización de violencia y de técnicas de coerción. Su intento por esconder lo que realmente se enseñaba en la Escuela de las Américas comprueba, una vez más, que este centro militar instruyó a sus estudiantes formas de coerción de distinto tipo.

Para finalizar, algunas declaraciones de las Comisiones y de los autores que investigaron las violaciones a derechos humanos en las dictaduras latinoamericanas comprueban la intervención directa de Estados Unidos en estos procesos violentos y el rol de la Escuela de las Américas en la enseñanza a las Fuerzas de Seguridad del subcontinente. El Instituto de Derechos Humanos de El Salvador recogió una declaración en donde altos funcionarios estadounidenses conducían y comandaban escuadrones de la Guardia Nacional (IDH 2009, 35).

De la misma manera, en Nicaragua, cuando Anastacio Somoza Portocarrero asumió la Guardia Nacional se decretó la operación “CONDECA, Aguila VI” que buscaba frenar el avance insurgente sandinista. Este proceso convocó al “Comando Sur de la Zona del Canal de Panamá -donde se instruía y asesoraba a las dictaduras latinoamericanas- y fue dirigida al norte del país, a la montaña, para luchar contra la guerrilla sandinista.” (Ferrero 2009, 161). Asimismo, en Chile una de las víctimas aseguró que, luego de una larga y fuerte sesión de tortura, sus perpetradores le gritaron que eran “comandos entrenados en Panamá” (CNPT 2003, 271).

Estas declaraciones son fuertes conclusiones que muchos soldados latinoamericanos que ejercieron violencia en el período de las dictaduras eran graduados de la Escuela de las Américas en Panamá o comandados por gendarmes estadounidenses seguramente profesionalizados bajo la misma línea de la SOA. Aun así, las similitudes encontradas entre los distintos propósitos de los dos Manuales y las violaciones a

derechos humanos figuran como una buena conclusión de que la Escuela de las Américas mediante sus textos son los propiciadores de las acciones cometidas por sus graduados latinoamericanos.

Aun con esta comparación, no se puede comprobar que en la Escuela de las Américas se enseñó a torturar. Lo que se puede relacionar es que las enseñanzas de los Manuales de Tortura utilizados en ese espacio fueron la guía para que las Fuerzas de Seguridad del Hemisferio puedan usar su creatividad para cumplir con los objetivos de cada medida coercitiva y no coercitiva descrita en esos Manuales.

CONCLUSIONES

En el presente trabajo de titulación, se realizó una recolección de información acerca de las Enseñanzas de la Escuela de las Américas escritas en dos Manuales de Tortura y se relacionó con técnicas de secuestro, tortura, muerte y desaparición de personas en las dictaduras de seis países latinoamericanos. El objetivo de socavar estos documentos era encontrar un nexo que relacione a la Escuela y sus enseñanzas con las dictaduras militares y sus violaciones a derechos humanos.

Como se pudo observar en el desarrollo del trabajo, los Estados Unidos fueron actores preponderantes tanto en el establecimiento de la Escuela en Panamá como en la instauración de las dictaduras en América Latina. El capitalismo y el comunismo fueron ideologías en conflicto que propiciaron en territorio latinoamericano la justificación de horribles crímenes contra la humanidad. El ánimo estadounidense por controlar el Hemisferio y exportar el sistema económico que defendían, preparó el camino para el desarrollo de ciertas enseñanzas con la finalidad de controlar grupos subversivos. Este proceso tiene su resultado en dos Manuales de Tortura: Manual *Kubark* para Interrogación de Contrainteligencia y Manual de Entrenamiento para la Explotación de Recursos Humanos.

Es indiscutible que la Escuela de las Américas fungió como una institución de adiestramiento de militares latinoamericanos con la finalidad de mantener al comunismo alejado de la región. Sinónimo de este objetivo, la SOA utilizó dos Manuales que describían de manera formal técnicas para la detención e interrogación de acusados comunistas o subversivos. Estas tácticas comprendían métodos coercitivos y no-coercitivos para utilizar en las víctimas.

Es así que, algunos militares latinoamericanos graduados en la Escuela y otros apoyados por el gobierno estadounidense, toman el poder de la mayoría de países de la región. Con el paraguas de la reorganización nacional, se iniciaron sendos procesos de violencia sistemática y generalizada contra la población civil. Aun cuando los objetivos a ser capturados y procesados debían ser comunistas, la realidad muestra que la mayoría de casos investigados por las Comisiones de la Verdad responden a personas inocentes y con escasa percepción ideológica y política.

El secuestro, la tortura y muerte o desaparición de prisioneros y personas en general fueron noticias diarias en la vida de las dictaduras latinoamericanas. Los tratos crueles, inhumanos y degradantes que se perpetraron en los países investigados reafirman una vez más que sus gobiernos dictatoriales aplicaron técnicas violatorias a los derechos humanos y que aún quedan impunes en la mayoría de los casos.

Es así que, en el análisis las técnicas con las que se violaron derechos humanos en ese período responden a los objetivos planteados por los Manuales de Tortura de la Escuela de las Américas. No se puede encontrar en estos textos técnicas específicas de secuestro, tortura, muerte y/o desaparición, pero sí establecen lineamientos para la detención, el proceso de interrogación y cómo lidiar con los acusados a través de medidas coercitivas y no coercitivas.

Cada proceso detallado en los Manuales tenía un objetivo que se cumple a cabalidad en algunas violaciones a derechos humanos, según sea el caso. Por lo tanto, se concluye que existe un nexo entre las enseñanzas de la Escuela de las Américas y las violaciones a los derechos humanos en las dictaduras latinoamericanas mediante el cumplimiento de los propósitos fundamentales de esas enseñanzas aunque el medio para lograrlo haya sido distorsionado o usado arbitrariamente por las Fuerzas de Seguridad a través de técnicas de tortura.

BIBLIOGRAFÍA

- Beltrán, Virgilio. «Intervención del Doctor Virgilio Beltrán.» Interamericanos, Programa de Estudios. *Diálogo Civil-Militar*. Quito: Pontificia Universidad Católica del Ecuador, 1997. 33-41.
- Central Intelligence Agency. *Human Resource Exploitation Training Manual*. Washington DC: National Archives, 1984.
- . *Kubark Counterintelligence Interrogation*. Washington DC: National Archives, 1963.
- Cockcroft, James D. *América Latina y Estados Unidos: Historia y política país por país*. Chicago: Siglo XXI Editores, 2001.
- . *Neighbors in Turmoil: Latin America*. Nueva York: Harper and Row, 1989.
- Comisión de Derechos Humanos de El Salvador. *Secuelas Psicosociales de la Tortura El Salvador*. San Salvador: Comisión de Derechos Humanos de El Salvador, 2012.
- Comisión de la Verdad para El Salvador. *De la Locura a la Esperanza: la guerra de 12 años en El Salvador*. Nueva York: Naciones Unidas, 1993.
- Comisión Nacional para la Desaparición de Personas. *Informe de la Comisión Nacional para la Desaparición de Personas "Nunca Más"*. Buenos Aires: Editorial Universitaria, 1986.
- Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura. *Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura*. Santiago de Chile, 2004.
- Comisión para el Esclarecimiento Histórico. *Informe Guatemala Memoria del Silencio*. Guatemala: Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas, 1999.
- «Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos y Degradantes.» 1984.
- Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación. *Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación*. Santiago de Chile: Andros Impresores, 1996.
- Cueva, Agustín. «El desarrollo del capitalismo en América Latina y la cuestión del Estado.» [s.a]. *Autoritarismo y fascismo en América Latina*. Ed. René Báez y Andrés Rosero. Buenos Aires: Gallor Rojo, 2013. 17-31.
- Faguen, Patricia Weiss. «Repression and State Security.» *Fear at the edge: state terror and resistance in Latin America*. Ed. Juan E. Corradia, Patricia Weiss

- Fagen y Manuel Antonio Garretón. California: University of California Press, 1992. 39-69.
- Ferrero, María Dolores. «Violencia y represión en el ocaso de los Somoza: las condiciones carcelarias de los presos políticos.» *Historia Crítica* 39 (2009): 254-278.
- Figuroa Ibarra, Carlos. «Dictaduras, Tortura y Terror en América Latina.» *Bajo el Volcán* 2.3 (2001): 53-74.
- Garretón, Manuel Antonio. «Fear in Military Regimes: An overview.» *Fear at the edge: state terror and resistance in Latin America*. Ed. Juan E. Corradia, Patricia Weiss Fagen y Manuel Antonio Garretón. California: University of California Press, 1992. 13-25.
- Gill, Leslie. *Escuela de las Américas: Entrenamiento Militar, Violencia Política e Impunidad en las Américas*. Santiago de Chile: LOM Ediciones, 2005.
- Herrera, Genaro Arriagada. «The Legal and Institutional Framework of the Armed Forces in Chile.» *Military Rule in Chile: Dictatorship and Oppositions*. Ed. Samuel Valenzuela y Arturo Valenzuela. Baltimore: The Johns Hopkins University Press, 1986. 117-143.
- Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas". *El Salvador: Verdad, Justicia y Reparación, deudas históricas con las víctimas y la sociedad*. San Salvador: Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas"|, 2009.
- Lalama, Gustavo. «Roles de las Fuerzas Armadas tradicionales y nuevos.» Interamericanos, Programa de Estudios. *Diálogo Civil-Militar*. Quito: Pontificia Universidad Católica del Ecuador, 1997. 89-95.
- Lechner, Norbert. «Some People Die of Fear: Fear as a Political Problem.» *Fear at the edge: state terror and resistance in Latin America*. Ed. Juan E. Corradia, Patricia Weiss Fagen y Manuel Antonio Garretón. California: University of California Press, 1992. 26-35.
- Lissardy, Gerardo. «Un informe de EEUU dice que hubo 22.000 desaparecidos.» *El Clarín* 25 de Marzo de 2006: [s.p].
- Moncayo, Paco. «Intervención del General Paco Moncayo.» Interamericanos, Programa de Estudios. *Diálogo Civil-Militar*. Quito: Pontificia Universidad Católica del Ecuador, 1997. 43-59.

- Pinheiro, Paulo Sérgio. «Police and Political Crisis: The Case of Military Police.» *Vigintalism and the state in modern Latin America: essays on extralegal violence*. Ed. Martha K. Huggins. Nueva York: Praeger Publishers, 1991. 167-188.
- Poitras, Guay. *The ordeal of hegemony: the United States and Latin America*. Colorado: Westview Press Inc., 1990.
- Ponce, Javier. «Militares y diversidad en el Ecuador.» Interamericanos, Programa de Estudios. *Diálogo Civil-Militar*. Quito: Pontificia Universidad Católica del Ecuador, 1997. 79-89.
- Reyes Echandía, Alfonso. «Legislation and National Security in Latin America.» *Vigintalism and the state in modern Latin America: essays on extralegal violence*. Ed. Martha K. Huggins. Nueva York: Praeger Publishers, 1991. 145-153.
- Rial, Juan. «Makers and Guardians of Fear: Controlled Terror in Uruguay.» *Fear at the edge: state terror and resistance in Latin America*. Ed. Juan E. Corradia, Patricia Weiss Fagen y Manuel Antonio Garretón. California: University of California Press, 1992. 90-102.
- Rouquié, Alain. «Dictadores, militares y legitimidad en América Latina.» *Crítica y Utopía* 5 (1981): 11-20.
- Shweitzer, Robert. «Intervención del General Robert Shweitzer.» Interamericanos, Programa de Estudios. *Diálogo Cívico-Militar*. Quito: Pontificia Universidad Católica del Ecuador, 1997. 13-31.
- Yarzabal, Luis. «La tortura como enfermedad endémica en América Latina: sus características en Uruguay.» *Nueva Antropología* VII.28 (1985): 75-93.